

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Escuela Profesional de Derecho



UPLA
UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

TESIS

LA CONTAMINACION DE LA ESCENA DEL CRIMEN Y SUS EFECTOS DENTRO DE LAS DILIGENCIAS PRELIMINARES REALIZADAS POR LA FISCALIA CORPORATIVA PENAL DE HUANCAYO, 2019

Para optar	:	El título profesional de abogado
Autor	:	Bach. Elvis Elias Cangahuala Salvador Bach. Emerson Camayo Acosta
Asesor	:	Dr. Rommel Chimaico Córdova
Línea de investigación institucional	:	Desarrollo humano y derechos
Área de investigación institucional	:	Ciencias sociales
Fecha de inicio y de culminación	:	19-11-2021-19-12-2022

HUANCAYO – PERÚ

2022

HOJA DE DOCENTES REVISORES

DR. LUIS POMA LAGOS

Decano de la Facultad de Derecho

MG. MAYHUA CHUQUILLANQUI HERNAN HUGO

Docente Revisor Titular 1

MG. CUNYAS ENRIQUEZ PEDRO SAUL

Docente Revisor Titular 2

MG. LEIVA ÑAÑA CARLOS ENRIQUE

Docente Revisor Titular 3

MG. GUZMAN TASAYCO JOSE

Docente Revisor Suplente

DEDICATORIA

Dedico este trabajo a Dios puesto que me ha permitido lograr cada objetivo que me he propuesto.

A mis padres por haberme brindado su apoyo incondicional, quienes me inculcaron de valores y coraje, siendo un paradigma y mi horizonte para poder cumplir una mis metas trazadas.

A mis docentes por su gran soporte y motivación para la culminación de este proyecto de investigación y por haberme entregado los conocimientos y el aprendizaje.

Elvis Elías Cangahuala Salvador

DEDICATORIA

Dedico este trabajo a Dios, ya que gracias a él pude concluir mi carrera, dedico esta tesis a todos aquellos que me brindaron su apoyo, ya sea con palabras o su grata compañía.

Emerson Camayo Acosta

AGRADECIMIENTO

Mi eterno agradecimiento a mi alma mater a la Universidad Peruana Los Andes, a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas por haberme permitido formarme en sus salones.

Al asesor Doctor Romel Chimaico Córdova por haberme compartido sus conocimientos durante el desarrollo profesional, su gran apoyo y motivación para la culminación de nuestras metas, y por el apoyo ofrecido en este trabajo.

A la Fiscalía Corporativa Penal de Huancayo por permitirme desarrollar con efectividad mi trabajo de investigación.

Elvis Elías Cangahuala Salvador

AGRADECIMIENTO

Un infinito agradecimiento a todos los docentes que me impartieron sus conocimientos

Un infinito agradecimiento a cada uno de los entrevistados por tomarse un poco de su tiempo para poder realizar la entrevista, y así poder concluir con la presente investigación.

Un infinito agradecimiento a cada uno de las personas que me acompañaron en la realización del presente trabajo.

Un agradecimiento infinito a la Universidad por haberme acogido durante este tiempo.

Emerson Camayo Acosta



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN



CONSTANCIA DE SIMILITUD

El Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

Deja Constancia:

Que, se ha revisado el archivo digital de la Tesis, del Bachiller **CAMAYO ACOSTA EMERSON**, cuyo título del Trabajo de Investigación es: "**LA CONTAMINACION DE LA ESCENA DE CRIMEN Y SUS EFECTOS DENTRO DE LAS DILIGENCIAS PRELIMINARES REALIZADAS POR LA FISCALIA CORPORATIVA PENAL DE HUANCAYO, 2019**", a través del **SOFTWARE TURNITIN** obteniendo el porcentaje de **14 %** de similitud.

Se otorga la presente constancia a solicitud del interesado, para los fines convenientes.

Huancayo, 17 de noviembre del 2022.

DR. OSCAR LUCIO NINAMANGO SOLIS
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CC.PP.



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN



CONSTANCIA DE SIMILITUD

El Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

Deja Constancia:

Que, se ha revisado el archivo digital de la Tesis, del Bachiller **CANGAHUALA SALVADOR ELVIS ELIAS**, cuyo título del Trabajo de Investigación es: "**LA CONTAMINACION DE LA ESCENA DE CRIMEN Y SUS EFECTOS DENTRO DE LAS DILIGENCIAS PRELIMINARES REALIZADAS POR LA FISCALIA CORPORATIVA PENAL DE HUANCAYO, 2019**", a través del **SOFTWARE TURNITIN** obteniendo el porcentaje de **14 %** de similitud.

Se otorga la presente constancia a solicitud del interesado, para los fines convenientes.

Huancayo, 17 de noviembre del 2022.

DR. OSCAR LUCIO NINAMANGO SOLIS
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CC.PP.

CONTENIDO

HOJA DE DOCENTES REVISORES.....	ii
DEDICATORIA	iv
AGRADECIMIENTO.....	vi
TABLA DE CONTENIDOS.....	vii
RESUMEN.....	xi
ABSTRACT	xii
INTRODUCCIÓN	xiii
CAPITULO I: DETERMINACIÓN DEL PROBLEMA	14
1.1. Descripción de la Realidad Problemática	14
1.2. Delimitación del Problema.....	15
1.2.1. Delimitación Espacial	15
1.2.2. Delimitación Temporal	15
1.2.3. Delimitación Conceptual.....	16
1.3. Formulación del Problema	16
1.3.1. Problema General.....	16
1.3.2. Problemas Específicos	16
1.4. Justificación de la Investigación	16
1.4.1. Justificación Social.....	16
1.4.2. Justificación Teórica	16
1.4.3. Justificación Metodológica	17
1.5. Objetivos de la Investigación	17
1.5.1. Objetivo General	17
1.5.2. Objetivo Específicos	17
1.6. Operalización de categorías.....	18
1.7. Propósito de la Investigación	18
1.8. Importancia de la Investigación	19
1.9. Limitaciones de la Investigación.....	19
CAPITULO II: MARCO TEÓRICO	20
2.1. Antecedentes de la Investigación	20
2.1.1. Antecedentes Nacionales	20
2.1.2. Antecedentes Internacionales.....	23
2.2. Bases Teóricas de la Investigación	25
2.2.1. Escena del crimen	25
2.2.2. Diligencias Preliminares.....	26

2.3. Marco Conceptual	28
CAPITULO III: METODOLOGÍA	30
3.1. Método de Investigación.....	30
3.2. Enfoque y tipo de Investigación.....	30
3.3. Nivel de investigación.....	30
3.4. Diseño de investigación.	31
3.5. Población y muestra.	31
3.6. Caracterización de sujetos o fenómenos	31
3.7. Trayectoria metodológica.....	31
3.8. Mapeamiento.....	32
3.9. Rigor científico.....	32
3.10. Técnicas y/o Instrumento de recolección de datos.....	32
3.10.1. Técnicas de recolección de datos	32
3.10.2. Instrumento de recolección de datos	32
3.10.3. Técnicas de procesamiento y análisis de datos	33
CAPITULO IV: RESULTADOS	34
4.1. Descripción de los resultados.....	34
4.1.1 Descripción de los Resultados Cualitativos.....	34
4.1.2. Interpretación de resultados Cualitativos.....	80
4.2. Contrastación del marco teórico.....	84
4.3. Análisis y Discusión de resultados	82
4.4. Propuesta de mejora	85
CONCLUSIONES	87
RECOMENDACIONES	89
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	90
ANEXO 1	96
ANEXO 2.....	97
ANEXO 3.....	99
ANEXO 4.....	100

RESUMEN

El trabajo de investigación parte del **Problema** ¿Cuáles son los efectos de la contaminación de la escena del crimen en las diligencias preliminares realizadas por la fiscalía corporativa penal de Huancayo, 2019? el **Objetivo General** es Determinar cuáles son los efectos de la contaminación de la escena del crimen en las diligencias preliminares realizadas por la fiscalía corporativa penal de Huancayo, 2019. la Metodología considerada para la tesis fue de tipo básico, enfoque cualitativo, nivel descriptivo con un diseño no experimental, transeccional, la población y muestra estuvo constituido por efectivos policiales, Fiscales del Distrito Judicial de Huancayo, Jueces especializados del Distrito Judicial de Huancayo y se utilizó el tipo de muestreo no probabilístico intencional, para la recolección de información se utilizó la entrevista.

Palabras claves:

Escena del crimen, Ministerio Público, Diligencias Preliminares, Peritos, Elemento de prueba y Prueba, Fiscal.

ABSTRACT

The research work starts from the Problem: What are the effects of the contamination of the crime scene in the preliminary proceedings carried out by the corporate criminal prosecution of Huancayo, 2019? The General Objective is to determine what are the effects of the contamination of the crime scene in the preliminary proceedings carried out by the corporate criminal prosecution of Huancayo, 2019. The Hypothesis is the research is basic, at the explanatory level with a non-experimental, cross-sectional design, the population and sample consisted of police officers, prosecutors of the Judicial District of Huancayo, specialized Judges of the Judicial District of Huancayo and the type of intentional non-probabilistic sampling was used., for the collection of information the questionnaire was used.

Class words:

Crime scene, Public Ministry, Preliminary Proceedings, Experts, Evidence and Evidence, Prosecutor.

INTRODUCCIÓN

En la actualidad con el Nuevo Código Procesal Penal, es la Policía Nacional del Perú la comisionada de realizar, recoger, proteger, indicar y demás de una escena del crimen a través de la orientación del representante del Ministerio Público, sobre todo en las diligencias preliminares puesto que es el momento más substancial dentro de la investigación de un hecho criminal.

Debemos manifestar que ante un suceso delictivo, la escena del crimen es importante, y es un problema cuando esta se contamina por consiguiente no se puede recoger los indicios, evidencias, pruebas y demás que coadyuven a una buena investigación, a pesar de que existen procedimientos y protocolos a la hora de buscar indicios o evidencias de la escena del crimen, muchas veces esta escena de crimen llega a contaminarse por el mismo personal encargado de llevar la investigación, porque en varias ocasiones ingresa demasiado personal a la escena del crimen y estos en su mayoría no cumplen con los procedimientos ni protocolos o desconocen cómo se debe de actuar ante la escena del crimen, a veces otra problemática que surge dentro de la escena contaminada, son las condiciones ambientales y el tiempo que son factores que tienen un papel muy importante dentro de la investigación de un delito y estos conllevan a la alteración de muchas evidencias, indicios o pruebas dentro de la escena del crimen.

A fin de entender la estructura del trabajo de investigación, se parte por el problema general siguiente ¿Cuáles son los efectos de la contaminación de la escena del crimen en las diligencias preliminares realizadas por la fiscalía corporativa penal de Huancayo, 2019? para lo cual, se tiene como Objetivo General: Determinar cuáles son los efectos de la contaminación de la escena del crimen en las diligencias preliminares realizadas por la fiscalía corporativa penal de Huancayo, 2019.

La Justificación de la Investigación es relevante; por cuanto, tendrá un aporte en la sociedad; ya que, una vez comprobada los objetivos de la investigación repercutirá en el buen manejo de los asuntos legales la contaminación de la escena del crimen y sus efectos dentro de las diligencias preliminares realizadas por la fiscalía corporativa penal.

En el ámbito teórico, la presente investigación contribuirá con un aporte en el conocimiento del Derecho, para dicho efecto se van a revisar fuentes

bibliográficas a fin de fundamentar la postura asumida por los investigadores. Asimismo, se propondrán soluciones o mecanismos que tengan la finalidad de disminuir o erradicar el problema de investigación.

En el ámbito metodológico, en el desarrollo de la investigación se utilizará el instrumento entrevistas y la técnica guía de entrevista que será validada mediante un juicio de expertos. Luego de la recolección de datos se realizará una interpretación de resultados con las conclusiones respectivas, los cuales servirán para futuras investigaciones.

La tesis cuenta con un sustento en cuanto a los Antecedentes de Investigación; para ello se realizó un análisis de las siguientes investigaciones: Montes(2020) con su tesis titulada “La Contaminación de la Escena del Crimen en la Investigación Criminal y su Eficacia en el Proceso Penal, Callao 2019”, de la Universidad César Vallejo, tuvo como finalidad determinar que la contaminación de la escena del crimen es imprescindible para una eficaz indagación criminal y su eficacia en el proceso penal.

León Moreno (2021) en su tesis titulada “Manejo de indicios y su incidencia en la contaminación de la escena del crimen en el Distrito de Huara, 2020 de la Universidad Norbert Wiener, cuyo trabajo se enmarca en una investigación básica, tuvo como objetivo principal determinar la incidencia del manejo de indicios en la contaminación de la escena del crimen, habiendo realizado para ello encuestas a diversos especialistas en la materia de investigación, el tesista llegó a la conclusión a través de su investigación que el manejo de indicios por parte del personal especializado.

Cabel (2018) en su tesis titulada “La contaminación de la escena del crimen en la investigación preliminar y el nuevo ordenamiento procesal penal, distrito judicial de Huara, 2017” de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, se planteó como propósito identificar, a través de instrumentos metodológicos, la forma en que se protegería la contaminación de evidencias de la escena del crimen en el Nuevo Código Procesal Penal, Distrito Judicial de Huara.

El Método empleado para el presente trabajo de investigación es de tipo básico, de enfoque cualitativo, el nivel de investigación es explicativo, el diseño es no experimental y transeccional, nuestra población estuvo conformada por

efectivos policiales, Fiscales del Distrito Judicial de Huancayo, Jueces especializados del Distrito Judicial de Huancayo, el tipo de muestreo es no probabilístico intencional, la técnica que hemos utilizado para la recolección de información es la guía de entrevista, la técnica de procesamiento de datos es la interpretación y discusión de resultados.

El trabajo de investigación se encuentra estructurado por cuatro capítulos, siendo los siguientes:

El primer capítulo está compuesto por la determinación del problema, que está subdividido por la descripción de la realidad problemática, la delimitación del problema tanto espacial, temporal y conceptual, la formulación del problema tanto general y específico, también está compuesto por la justificación de la investigación y se subdivide en social, teórica y metodológica, del mismo modo, está compuesto por los objetivos de la investigación (general y específicos), y Operacionalización.

El segundo capítulo referente al Marco Teórico, está compuesto por los antecedentes de la investigación tanto nacionales como internacionales, las bases teóricas de la investigación y el marco conceptual.

El tercer capítulo referente a la Metodología está compuesto por el diseño no experimental, de tipo cualitativo y nivel descriptivo, la metodología, el diseño metodológico. Asimismo, está conformado por el escenario de estudio, técnicas e instrumentos de recolección de datos, tratamiento de información, rigor científico y consideraciones éticas.

Por último, el cuarto capítulo está compuesto por la descripción de los resultados, la discusión de resultados y la propuesta de mejora

CAPÍTULO I

Determinación Del Problema

1.1. Descripción de la Realidad Problemática

Con la implementación del Nuevo Código Procesal Penal en todo el territorio peruano, la criminalística tiene un papel trascendental en la administración de justicia ya que este brinda el soporte científico y técnico de la investigación y este va a coadyuvar al proceso penal. Es necesario señalar que nuestro país se ve envuelto en una terrible situación de la inseguridad ciudadana, y se ha ido ensanchando con el transitar de los años, para nadie es un secreto que el delito comunes y graves son el pan de cada día en el Perú, y que estas dan diferentes escenas del crimen, las cuales muchas veces se ven contaminadas y no permite que el personal responsable efectúe bien su labor.

En la actualidad con el Nuevo Código Procesal Penal, es la Policía Nacional del Perú la comisionada de realizar, recoger, proteger, indicar y demás de una escena del crimen a través de la orientación del representante del Ministerio Público, sobre todo en las diligencias preliminares puesto que es el momento más substancial dentro de la investigación de un hecho criminal.

Debemos manifestar que ante un suceso delictivo, la escena del crimen es importante, y es un problema cuando esta se contamina por consiguiente no se puede recoger los indicios, evidencias, pruebas y demás que coadyuven a una buena investigación, a pesar de que existen procedimientos y protocolos a la hora de buscar indicios o evidencias de la escena del crimen, muchas veces está escena de

crimen llega a contaminarse por el mismo personal encargado de llevar la investigación, porque en varias ocasiones ingresa demasiado personal a la escena del crimen y estos en su mayoría no cumplen con los procedimientos ni protocolos o desconocen cómo se debe actuar ante la escena del crimen, a veces otra problemática que surge dentro de la escena contaminada, son las condiciones ambientales y el tiempo que son factores que tienen un papel muy importante dentro de la investigación de un delito y estos conllevan a la alteración de muchas evidencias, indicios o pruebas dentro de la escena del crimen y a veces no se permite hallar al culpable del hecho delictivo.

Con respecto a las diligencias preliminares debemos manifestar lo señalado por el jurista Chinchay (2015) que indicó que para “casarse y comer pescado se debe de tener mucho cuidado”, indicamos que lo dicho por el autor es importante porque están tienen plazos de caducidad y pueden dar lugar a que no se lleve una buena investigación, y este genere lagunas en derecho penal, los cuales resultan problemáticos a la hora del pronunciamiento del juez y este cometa una injusticia ya sea por la presunción de inocencia, o por su culpabilidad, lo que afecta la facultad de emitir lo pronunciamiento tanto por parte del Ministerio Público o Poder Judicial, puesto que estas diligencias preliminares puedan o no haber caducado.

1.2. Delimitación del Problema

1.2.1. Delimitación Espacial

El presente trabajo tiene delimitación geográfica o espacial a la Provincia de Huancayo, Región de Junín, pero especialmente en la fiscalía corporativa penal de Huancayo.

1.2.2. Delimitación Temporal

El presente trabajo tiene como delimitación temporal el año 2019, la cual fue punto de inicio para la realización del mismo. Asimismo, se tiene que indicar que la investigación fue realizada respetando todos los protocolos establecidos por el gobierno.

1.2.3. Delimitación Conceptual

El presente trabajo tiene como delimitación conceptual a temas de gran importancia de Derecho Procesal Penal y Penal, las cuales son: escena del crimen y las diligencias preliminares, la cual puede ser verificada en el Marco Teórico de la misma.

1.3. Formulación del Problema

1.3.1. Problema General

¿Cuáles son los efectos de la contaminación de la escena del crimen en las diligencias preliminares realizadas por la fiscalía corporativa penal de Huancayo, 2019?

1.3.2. Problemas Específicos

1. ¿Cuáles son los efectos de la contaminación en la intangibilidad de la escena del crimen dentro en las diligencias preliminares realizadas por la fiscalía corporativa penal de Huancayo, 2019?

2. ¿Cuáles son los efectos de la contaminación en los protocolos de la escena del crimen dentro en las diligencias preliminares realizadas por la fiscalía corporativa penal de Huancayo, 2019?

3. ¿Cuáles son los efectos de la contaminación de la cadena de custodia de la escena del crimen dentro en las diligencias preliminares realizadas por la fiscalía corporativa penal de Huancayo, 2019?

1.4. Justificación de la Investigación

1.4.1. Justificación Social

La escena contaminada en las investigaciones realizadas por parte de la Fiscalía o Policía es un gran problema dentro de las etapas de un proceso penal, ya que esta situación hace que los casos existentes se vean afectados procesalmente, esto hasta el nivel de que llegue archivarse.

1.4.2. Justificación Teórica

Los resultados obtenidos de la presente investigación pueden ayudar a fortalecer y mejorar el desempeño de los funcionarios, peritos y policías dentro de la escena del crimen, con el fin de conservarla y evitar que en el futuro el rumbo de las diligencias preliminares o de toda la averiguación se vea perjudicada.

1.4.3. Justificación Metodológica

Los procedimientos, instrumentos, técnicas y métodos diseñados y en el presente trabajo cuentan con la confiabilidad y validez respectiva, los cuales al llegar a emplearse en otros trabajos estos resaltan eficaces por lo tanto logran estandarizarse.

1.5. Objetivos de la Investigación

1.5.1. Objetivo General

Determinar cuáles son los efectos de la contaminación de la escena del crimen en las diligencias preliminares realizadas por la fiscalía corporativa penal de Huancayo, 2019.

1.5.2. Objetivo Específicos

1. Determinar cuáles son los efectos de la contaminación en la intangibilidad de la escena del crimen dentro en las diligencias preliminares realizadas por la fiscalía corporativa penal de Huancayo, 2019.

2. Determinar cuáles son los efectos de la contaminación en los protocolos de la escena del crimen dentro en las diligencias preliminares realizadas por la fiscalía corporativa penal de Huancayo, 2019.

3. Determinar cuáles son los efectos de la contaminación de la cadena de custodia de la escena del crimen dentro en las diligencias preliminares realizadas por la fiscalía corporativa penal de Huancayo, 2019.

1.6. Operacionalización de Categorías

TABLA 1
Primera Variable

VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES
X =Escena del crimen	X.1. Intangibilidad	X.1.1. Inmaterialidad
	X.2. Protocolo de investigación	X.2.1. Planteamiento de la investigación
		X.2.2. Dirección de la investigación
	X.3. Cadena de custodia	X.3.1. Acciones mancomunadas
		X.3.2. Conservación de indicios
		X.3.3. Identidad
		X.3.4. Integridad
X.3.5. Autenticidad		

Fuente: Autoría propia

TABLA 2
Segunda Variable

VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES
Y= Diligencias preliminares	Y.1. Actos urgentes o inaplazables	Y.1.1. Apersonamiento al lugar de los hechos
		Y.1.2. Establecimiento de la realidad
		Y.1.3. Impedimento de un nuevo delito
	Y.2. Aseguramiento de los elementos materiales	Y.2.1. Autenticidad
		Y.2.2. Fiabilidad
		Y.2.3. Mismidad
	Y.3. Individualización de las personas involucradas	Y.3. Identificación personal

Fuente: Autoría propia

1.7. Propósito de la Investigación

El presente trabajo cuenta con el propósito de explicar cuáles son los efectos de una escena contaminada en las diligencias preliminares, y como está incide en las investigaciones criminales ya que a veces es el mismo personal a cargo de la investigación quien contamina la escena del crimen ya que no siempre siguen con los procedimientos ni protocolos para llevar a cabo una buena investigación porque no cuentan con la experiencia debida o con los equipos logísticos necesarios para llevar a cabo una buena investigación, está investigación tiene como propósito también permitir que dentro del instrumento que ha sido aplicado este nos ayuda a

que comprendamos mejor la investigación porque se le realizó la entrevista a personal especializado que desde sus experiencia nos han podido manifestar cuales son los efectos más comunes a la hora de una escena contaminada.

1.8. Importancia de la Investigación

La importancia radica en que el Estado quien debe de dar políticas públicas en cuanto a la escena contaminada en las diligencias preliminares, para así con ello evitar que las escenas del crimen se contaminen y no se llegue a culpar a la persona que realizó el hecho delictivo, ya que muchas veces sucede que es el mismo personal quien contamina la escena del crimen, ya sea por falta de equipo logístico o de capacitación a la hora de adherirse a la escena de crimen. Con estos sucesos es de gran importancia que el personal que está encargado de llevar a cabo la investigación sea muy cauteloso y traten de cumplir con los procedimientos y protocolos que la indagación necesita. La escena contaminada en las diligencias preliminares son las más importantes ya que una vez que se contamina la escena por diferentes factores estas diligencias ya no vuelven a repetirse por lo cual es necesario e importante que se realice el recojo de cualquier evidencia, indicio o prueba antes de que sufra cualquier alteración, modificación o sustracción. Resulta importante resaltar que con la investigación se encuentra en la búsqueda de los efectos que tienen las escenas de crímenes que son contaminadas en las diligencias preliminares, ya que están van a permitir que el Representante del Ministerio Público sustente todas las pruebas que pudo recolectar a favor de encontrar justicia, pero si ya se encontró indicios, pruebas, evidencias que han sufrido alguna alteración, estas pruebas ya no serán admitida en un juicio, y lo más probable es que no se sancione al criminal del hecho delictivo, es por ello que la presente investigación resulta importante para todos los operadores del ámbito penal

1.9. Limitaciones de la Investigación

El presente trabajo durante su desarrollo asumió como principal limitación la falta de tiempo para poder realizar una mejor búsqueda de la información respecto a la escena contaminada del crimen, otra limitación fue la poca disponibilidad que tenían los especialistas al momento de la realización de la entrevista, por la carga procesal en la que se encontraron a los especialistas.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la Investigación

2.1.1. Antecedentes Nacionales

Montes(2020)con su tesis titulada “La Contaminación de la Escena del Crimen en la Investigación Criminal y su Eficacia en el Proceso Penal, Callao 2019”, de la Universidad César Vallejo.

Tuvo como finalidad determinar que la contaminación de la escena del crimen es imprescindible para una eficaz indagación criminal y su eficacia en el proceso penal. La investigación fue básica, de diseño de teoría fundamentada, de nivel descriptivo y de un enfoque cualitativo. El tesista llegó a concluir que se debe de mantener un correcto y adecuado control de la escena del crimen porque es de gran relevancia para poder llevar una correcta investigación del crimen. Es determinante que los primeros especialistas al llegar en la escena del crimen, cuiden la intangibilidad del espacio territorial y espacial donde se desarrolló el ilícito, con la finalidad de evitar alguna modificación de los rastros que han sido acopiados, ya que posteriormente estos elementos serán estudiados por parte de especialistas del laboratorio de criminalística, la misma que con el avance del proceso se convertirá en informe pericial.

León Moreno (2021) en su tesis titulada “Manejo de indicios y su incidencia en la contaminación de la escena del crimen en el Distrito de Huara, 2020 de la Universidad Norbert Wiener.

Cuyo trabajo se enmarca en una investigación básica, tuvo como objetivo principal determinar la incidencia del manejo de indicios en la contaminación de la escena del crimen, habiendo realizado para ello encuestas a diversos especialistas en la materia de investigación, el tesista llegó a la conclusión a través de su investigación que el manejo de indicios por parte del personal especializado influye mucho con la contaminación de la escena del crimen y que los policías, peritos y demás especializados debe de ser capacitado constantemente, porque así evitan que se contamine la escena y se llegue a una buena investigación y se halle al responsable del hecho ilícito.

Sucasaire (2020) en su tesis titulada “Consecuencias de la contaminación de la escena del crimen, en la investigación de los delitos de homicidio calificado desde la perspectiva de los peritos en la oficina criminalística PNP Ayacucho 2019”

Se estableció como objetivo principal determinar cuáles son las consecuencias que genera la contaminación de la escena del crimen, en la investigación de los delitos de homicidio calificado desde la perspectiva de los peritos de la Oficina de Criminalística PNP Ayacucho, 2019, teniendo como objetivo principal que la contaminación de la escena del crimen imposibilita y dificulta la comprobación de la verdad de los hechos, la recolección de los indicios y evidencias para identificar a los autores y partícipes del hecho, y la reconstrucción de la forma y circunstancias como se produjeron los hechos, en la investigación se empleó la metodología, la investigación realizada es básica, y el diseño es de tipo descriptivo y correlacional, cualitativo, no experimental y la técnica utilizada es la entrevista en la cual se ha confirmado los supuestos planteados en donde efectivamente las consecuencias que genera la contaminación de la escena del crimen son los efectos negativos que imposibilitan y dificultan la comprobación de la verdad de los hechos, la recolección de los indicios y evidencias para identificar a los autores y partícipes del hecho y la reconstrucción de la forma y circunstancias de cómo se produjeron los hechos.

Cabel (2018) en su tesis titulada “La contaminación de la escena del crimen en la investigación preliminar y el nuevo ordenamiento procesal penal, distrito judicial de Huara, 2017” de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.

Planteó como propósito identificar, a través de instrumentos metodológicos, la forma en que se protegería la contaminación de evidencias de la escena del crimen en el Nuevo Código Procesal Penal, Distrito Judicial de Huara. El trabajo es de nivel de corte transversal y analítico correlación, tuvo un enfoque mixto (cuantitativo y cualitativo). Las conclusiones obtenidas fueron que, desde la implementación del NCPP se tiene como base general que el Ministerio Público es el encargado de la investigación, motivo en el cual se puede corroborar que dentro de sus facultades establecidas por ley se encuentra el cuidado y resguardo de la escena del crimen, este resguardo tiene como finalidad de que no exista modificaciones o alteraciones dentro de escena del crimen, que posteriormente hagan que los casos a futuros llevados por la fiscalía colisionen con la prueba ilegítima (art. VIII, TP).

Macedo y Sarzo (2018) en su tesis titulada “Ineficacia de los actos de investigación preliminar en la escena del crimen de la policía fiscal y su implicancia en el archivamiento definitivo de la investigación preliminar” de la Universidad Continental.

La cual tuvo como objetivo diagnosticar la incompatibilidad en la motivación de la Disposición Fiscal y su ineficiencia de los actos de investigación preliminar en la escena del crimen, la cual expresa no proceder a Continuar ni Formalizar con la Investigación Preparatoria. El nivel de la investigación fue exploratorio, de método dogmático, con un enfoque cualitativo. Las conclusiones fueron que, la razón de ser de la investigación preliminar o como se denomina en el NCPP, diligencias preliminares, corresponde a la realización de actos inaplazables o urgentes, individualizar a las personas involucradas, asegurar los elementos y materiales los mismos que tienen que ser llevados de manera eficaz y eficiencia por parte de los especialistas involucrados, situación que no se presentó en el caso analizado, ya que los peritos no hicieron un correcto recojo de muestras

y la policía no tuvo el suficiente cuidado para poder alejar a terceros de la zona de sucedido el ilícito, motivo por el cual el caso fue archivado por parte de la fiscalía.

2.1.2. Antecedentes Internacionales

Melvin (2020) en su tesis titulada “Factores de la inspección de campo que determinan la calidad de los indicios y evidencias, en la escena del crimen” de la Universidad Metropolitana de Educación, Ciencia y Tecnología

Tuvo como objetivo identificar los factores de la inspección de campo determinantes de la calidad de indicios y evidencias de la escena contaminada. La investigación tuvo un enfoque cualitativo, con un método no estandarizado, el nivel de estudio descriptivo, de tipo transversal. Las conclusiones que se obtuvieron corresponden que, las escenas del crimen se ven afectada debido al transcurso del tiempo que tardan los peritos en llegar a la escena criminal, este tiempo retrasado se debe a la falta de transportes y movilización. Es de necesidad pública, tener un centro especializado que cuente con los implementos necesarios para poder realizar un correcto peritaje sobre la escena criminal.

Pachar (2018) en su investigación titulada “La participación del Médico Forense en la escena del crimen” publicada en la Revista Asociación Costarricense de Medicina Legal y Disciplinas

Obtuvo como objetivo apoyar al esclarecimiento de la comisión de un hecho criminal con resultado de muerte. El enfoque de la investigación fue cualitativo. Las conclusiones son que le corresponden son a que la participación del Médico Forense dentro de la escena de gran importancia, ya que a partir de sus indicaciones se empiezan a conformar las hipótesis de la investigación, es decir, como falleció la persona, hora, circunstancias, entre otros, los cuales ayudarán a poder resolver el delito. Asimismo, se tiene que los documentos o informes emitidos por parte de los peritos servirán como elementos de convicción para que el representante del MP pueda sustentar una correcta tesis.

Oviedo et al. (2020) en su investigación titulada “Posición del cuerpo de la víctima en la escena del crimen, dentro de la investigación criminalística” publicada en la Revista Visión Dental

Tuvo como objetivo determinar las posiciones corporales de los cadáveres en la escena criminal. El enfoque de la investigación fue cualitativo. Las conclusiones a las que se llegaron son que, las posiciones del cuerpo dentro de una escena criminal son de gran importancia, ya que con esta se podrá verificar las circunstancias de la muerte de la persona. Asimismo, indica que, las posiciones corporales diferirán en los casos de suicidio, accidente u homicidio planeado.

Martínez; Carreres y Buades (2017) en su tesis titulada “El Aula de Prácticas de Criminología: análisis reconstructivo de la escena del crimen” de la Universidad de Alicante.

Tuvo como objetivo fundamental demostrar la utilidad práctica que tiene para los estudiantes del Grado en Criminología la práctica de actividades formativas desarrolladas en el “Aula de Prácticas de Criminología”. El trabajo se enmarca en la Red de Investigación en Docencia Universitaria 2017, en la que participan el investigador y el personal docente del Departamento de Psicología de Salud de la Universidad de Alicante especialistas en Ciencias Forenses, Medicina Legal, Psicológica Básica Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos. Las conclusiones obtenidas fueron que, la restauración de la escena criminal es de suma relevancia ya que con esto se empezarán a emitir las actas correspondientes y ayudarán en la tesis fiscal del Ministerio Público. Asimismo, se obtuvo que, en las aulas de criminología se tenga como objetivo principal que los alumnos aprendan lo más posible la identificación de las escenas del crimen, ya que este es un punto muy importante dentro de la investigación en materia penal.

Sevilla Royo (2017), en su libro titulado “Criminología” nos manifiesta la definición de la escena del crimen, asimismo nos señala cuales son las consecuencias que trae consigo al momento de contaminar la escena del crimen, este libro es de suma importancia para el estudio de nuestra investigación puesto que nos explica de manera clara y concisa los términos que se emplean en una escena del crimen.

2.2. Bases Teóricas de la Investigación

2.2.1. Escena del crimen

Francia (2019) señala que la escena criminal tiene ciertas características, las cuales dependerán del lugar de sucedido el ilícito, indica que estos son los típicos, donde se desarrolló el ilícito, y atípicos, escena en diferentes lugares, ya que habrá un lugar primario (donde se desarrolló el ilícito) y uno donde se encuentra la evidencia.

Gonzales y Martínez (2018) señalan que la escena criminal tiene diferentes tipos de escenas, los cuales corresponden a la escena cerrada, lugar cercado por alguna estructura, escena abierta, lugares abiertos y de fácil acceso y la escena mixta, donde existen lugares abiertos y cerrados.

De acuerdo con Giraldo(2018), se constituye como un espacio, lugar o sitio en el cual se ha causado un hecho delictuoso, que alcanza una averiguación criminal por parte del MPFN y de la PNP, con la participación del IML, cuando sea ineludible.

2.2.1.1. Intangibilidad

Cabrera(2021) señala que la intangibilidad es importante porque permite conservar la escena del crimen ante una posible alteración, manipulación, sustracción de los elementos con carácter criminalística, cuya inviolabilidad dará valor legal en la actividad que realizan los forenses.

2.2.1.2. Protocolo de investigación

Vicente Lago (2021)señala que el protocolo de investigación es un documento legal por medio del cual se realizan las actuaciones profesionales del perito, en este documento se establecen las etapas de planeación y ejecución de la investigación, la misma que ayudará en el desarrollo sucesivo de las actuaciones de los especialistas.

Otzen et al. (2017) señala que es aquel documento legal, en la cual se establecen las actuaciones que tiene que realizar cada uno de los sujetos intervinientes y a su vez, señala el método de la conformación de la documentación que será levantada por parte de los especialistas.

2.2.1.3. Cadena de custodia

Plazas; Hernández y Flórez (2017) indican que la cadena de custodia son aquellas acciones conjuntas y planificadas por especialistas, que son realizadas con la finalidad de la conservación y cuidado de los elementos o residuos sacados la escena criminal. Asimismo, su origen recae en el lugar de los hechos, pero continúa hasta la entrega del informe final al Fiscal encargado de la investigación. Esta cadena de custodia se caracteriza por la nula -al menos en la teoría – invasión de terceros, alteración o modificación.

Luccardi (2019) señala que la cadena de custodia corresponde al cuidado de todas las muestras recogidas dentro de la escena criminal y que la cadena de custodia tiene como principio a la identidad y autenticidad de los restos localizados en la escena del crimen, ya que en esta se evita la interrupción de agentes ajenos a la investigación.

2.2.2. Diligencias Preliminares

Casanova (2021) señala que las diligencias preliminares son aquellas actividades propias del Órgano Fiscal – Ministerio Público, la cual tiene como objetivo el acopio y aseguramiento de evidencias de la comisión de un hecho delictivo, captura o identificación de los involucrados en el presunto delito, obtener las manifestaciones primogénitas del personal que se encuentra en el lugar de los hechos o evitar que un nuevo hecho delictivo se produzca.

Campos (2018) señala que las diligencias preliminares serán las primeras acciones que realiza el Ministerio Público, en ciertos casos esta deriva dicha actuación a la PNP, apenas tenga conocimiento de la comisión de un posible ilícito penal o alguna actuación que tiene las mismas características.

2.2.2.1. Actos urgentes o Actos inaplazables

Valladares (2017) indica que los actos urgentes o inaplazables tienen como finalidad inmediata la obtención de ciertos elementos que solo pueden ser recogidas, observadas o aseguradas en cierto espacio temporal – razón de su urgencia, razón por la cual la actuación del Ministerio Público, y en casos la PNP por órdenes del Fiscal, tiene que responder a la actuación inmediata y pronta. Estos actos urgentes o inaplazables tienen razón de ser al cuidado y el aseguramiento de la escena del crimen, hasta incluso, poder recoger ciertos objetos o elementos que

se encuentren dentro de la escena del crimen, y que posteriormente serán utilizados por parte de la Fiscalía.

2.2.2.2 Aseguramiento de los elementos materiales

Plascencia (2018) nos señala que el aseguramiento de los elementos materiales corresponde a aquella medida con carácter provisional o temporal, que son realizadas por parte un especialista – en casos penales corresponde al forense -, con el objetivo de conservar y mantener los bienes u objeto que fueron hallados dentro de la escena del crimen.

Quiñones (2018) nos señala que el aseguramiento de los elementos materiales corresponde al principio de garantía y mismidad de la prueba, es decir que, el objeto asegurado corresponde al mismo que será entregado a la fiscalía y al mismo que fue recogido en la escena criminal. Este aseguramiento es completamente importante, ya que este se convertirá en elemento material de prueba o un medio de prueba (el cual dependerá de la fiscalía), razón por la cual su aseguramiento también corresponde a la labor fiscal.

2.2.2.3. Individualización de las personas

Cámara (2015) señala que, por individualización de las personas, tiene que entenderse como la identificación de ciertas características de la persona, la cual la hace diferente de otras, por ejemplo, la talla, peso, rasgos faciales, cabello, tatuajes, entre otros.

Giraldo (2018) indica que la individualización de un sujeto en el proceso penal se basa en el requisito incondicional del avance del proceso a nivel judicial, es decir, esta individualización partirá de la necesidad de que el sujeto se encuentre presente en el proceso penal que se le sigue. Para que un proceso pueda seguir con el respeto necesario de los principios universales del Derecho y regulaciones constitucionales, es necesario que el sujeto – imputado en sede judicial – se encuentre presente -junto con su abogado – para que pueda conocer las razones por la cual se le está investigando, así como la presentación de los documentos que sustentan dicha acusación. Por otro lado, indica que la individualización es la particularización de un sujeto, para el cual se le requiere los datos personales, los cuales corresponden a los prenombrados, apellidos y su D.N.I.

2.3. Marco Conceptual

Diligencias Preliminares: Santamaría (2017) señalan que las diligencias preliminares son el conjunto de actividades realizadas por parte de la Fiscalía, pero que tienen la naturaleza jurisdiccional, motivo por el cual es necesario que exista previamente una solicitud formal dirigida hacia el juez de la primera instancia, ya que sin este permiso lo actuado no tiene eficacia.

Elementos de Prueba y Prueba: Matheus (2002) define a la prueba como aquella justificación de un hecho, la cual será actuada en un juicio siguiendo los requisitos y procedimientos y requisitos exigidos por la Ley. La prueba es aquel elemento mediante el cual la persona que indica algo, lo probará. La prueba comúnmente se encuentra contenido en objetos documentales, es decir, manifestaciones, informes técnicos, informes periciales, entre otros.

León (2021) señala que el elemento de prueba corresponde a todos los datos o archivos objetivos que se implementaron dentro del proceso de una manera legal, la cual se encuentra apta para generar ciertos conocimientos sobre el caso en específico en razón a la imputación delictiva realizada por el Fiscal.

Escena del Crimen : Natareno (2018) manifiesta que la escena del crimen es aquel lugar en específico donde se realizó el delito, la cual necesita de una profunda investigación por parte de los especialistas en criminalística. La escena del crimen tiene como rasgo principal que en este lugar se encuentran indicios, huellas y ciertos rastros, los cuales pueden ser utilizados por parte de los peritos para realizar un análisis profundo y así poder entregar un correcto informe al fiscal encargado.

Fiscal: Salazar (2019) nos indica que, el fiscal es aquella persona que se encuentra investido de función pública, que se encuentra integrado al MPFN y cuya función principal el ejercicio de la acción penal de naturaleza pública y de la dirección de las investigaciones criminales.

Ministerio Público: Gonzales (2018) indica que el Ministerio Público es aquel ente encargado del cuidado de la Legalidad de los procesos. El M.P es el encargado de

la dirección del proceso, para lo cual tendrá que ofrecer los elementos de pruebas de descargo y cargo, y su participación solo refiere a los casos de actuación pública, mas no a los privados, tales como los casos de querellas u otros.

Peritos: Martorelli (2017) nos señala que la palabra perito proviene del latín “peritus”, la cual significa persona experimentada en cierto campo de la ciencia. El perito es aquella persona que se encuentra calificado para poder opinar, evaluar y obtener conclusiones sobre una materia en específico, para lo cual se basará en los principios de la objetividad y parcialidad.

CAPÍTULO III METODOLOGÍA

3.1. Método de Investigación.

Se empleó el método científico, del cual desarrollaremos precisamente el pensamiento lógico. Con respecto a esto Behar (2008) indica que este método nos permite edificar una tesis científica. Asimismo, indica que los detalles más importantes de este método corresponden que es fáctico, trasciende más allá de los hechos sucedidos o sobre aquellos sucesos, es plausible de modificación por la necesidad del investigador, es realizado mediante fases y la formulación es de tipo general.

3.2. Enfoque y tipo de Investigación.

El tipo de investigación que utilizará es una investigación es básica y de enfoque cualitativo. Al respecto, Vargas (2009) señala que la investigación cualitativa implica recopilar y analizar datos no numéricos para comprender conceptos, opiniones o experiencias, así como datos sobre experiencias vividas, emociones o comportamientos, con los significados que las personas les atribuyen.

3.3. Nivel de investigación.

El nivel de investigación que se aplica en el trabajo corresponde al nivel descriptivo, ya que según Hernández et al. (2018) este nivel tiene como finalidad

describir situaciones y eventos, es decir, cómo se manifiesta determinado fenómeno.

3.4. Diseño de investigación.

El diseño que se adecua y cumple a la estructura del trabajo es no experimental. Con respecto a esto Hernández y Bautista (2014) señala sobre este diseño que se debe realizar sin manipular deliberadamente variables, es decir, se basa fundamentalmente en la observación de fenómenos tal y como se dan en su contexto natural para después analizarlos.

3.5. Población y muestra.

La población que será partícipe en la presente investigación corresponde a 4 Fiscales de la Fiscalía Corporativa Penal De Huancayo, 4 Jueces especializados en Derecho Penal y 2 Abogados litigantes de Huancayo.

3.6. Caracterización de sujetos o fenómenos

El trabajo cuenta con la caracterización de los sujetos de investigación estuvo apoyada en los especialistas en el tema investigado y surge por la necesidad del investigador de saber cuáles son los efectos de una escena contaminada en las diligencias preliminares, y con eso obtener apreciaciones de los profesionales en base a su experiencia laboral.

3.7. Trayectoria metodológica

La investigación cualitativa es un método de estudio que se propone evaluar, ponderar e interpretar información obtenida a través de recursos como entrevistas con la finalidad de comprensión de la experiencia humana. Asimismo, se preocupa de alguna cosa que no se conoce, y de la cual se tiene interrogantes y se quiere conocer (Muñoz L., 1982).

Al usar esta metodología de investigación en el trabajo se pudo llegar a comprender cuales son los efectos de una escena contaminada en las diligencias preliminares, y los especialistas que fueron entrevistados desde su punto de vista y de su experiencia han descrito cuales son los efectos que surgen por la contaminación de la escena.

3.8. Mapeamiento

El trabajo cuenta con la mapeamiento entorno a la FISCALÍA CORPORATIVA PENAL DE HUANCAYO, 2019, puesto que a investigación se desarrolla en la localidad de Huancayo,

3.9. Rigor científico

La confiabilidad y validez son requerimientos esenciales que deben referir nuestro instrumento para conseguir la información, en primera instancia está la capacidad de evaluación que se le da a los instrumentos a realizarse, en cambio el otro es el requerimiento que tiene el instrumento para producir resultados coherentes.

Acorde al reglamento de investigación de la Universidad, es una exigencia que el investigador tiene que cumplir, respetando y ejecutando la exigencia de la recolección de datos, ya que una vez obtenida la información esta debe de ser original, autentica y no debe de sufrir alteración alguna porque la información que se obtiene tiene que ser debidamente validada.

3.10. Técnicas y/o Instrumento de recolección de datos

3.10.1. Técnicas de recolección de datos

La técnica de recolección de datos estará aplicada mediante el uso de las entrevistas, la misma que se encontrará dirigida a 10 especialistas conocedores del tema de investigación.

3.10.2. Instrumento de recolección de datos

El instrumento de recolección de datos será la entrevista, con respecto a esto Bravo et al.(2013)señala que:

La entrevista es un instrumento provechoso y de calzado perfecto de recolección de datos para las investigaciones con enfoque cualitativo. La entrevista es un instrumento que tiene como finalidad recoger los conceptos coloquiales establecidos por una población determinada.

3.10.3. Técnicas de procesamiento y análisis de datos

Para el trabajo se utilizará la técnica de lista libre y de comparaciones pareadas, mediante el cual se buscará obtener el mejor provecho de las entrevistas aplicadas.

CAPÍTULO IV
RESULTADOS.

4.1. Descripción de los resultados

4.1.1 Descripción de Resultados Cualitativos

Tabla N° 01

PREGUNTAS	ESPECIALISTA N° 01 RESPUESTAS	INTERPRETACIÓN
1. Diga usted ¿De qué manera, la contaminación de la escena del crimen, afecta en la investigación preliminar realizada por la fiscalía?	En principio afecta sustancialmente al esclarecimiento del evento delictivo y la determinación de los autores y participes en el que se va a mostrar una ineficiente investigación que va conducir a bien la impunidad de la sanción de un presunto inocente, porque para determinar con certeza la responsabilidad penal se necesita que desde un inicio de la	Lo que indica el especialista es que la escena contaminada si afecta la investigación puesto que con ello se demuestra una ineficiente investigación y no se va a poder determinar con responsabilidad quien es el responsable del ilícito penal ni tampoco el presunto inocente.

	<p>investigación se lleva a cabo las diligencias pertinentes y precisamente no se preserva desde un inicio la escena del crimen no hay desarrollo de protocolos para reducir e identificar el riesgo de contaminación y no toman la prevención o precauciones en la contaminación.</p>	
<p>2. Desde su punto de vista ¿La contaminación de la escena del crimen, trae consecuencias irreversibles en las Diligencias Preliminares? Explique.</p>	<p>La decisión policial o fiscal de una cabal prevención y protección y no contaminación de la escena es fundamental, toda vez el no tomar medidas para no contaminación de la escena trae como consecuencia la eliminación del potencial probatorio de los elementos que existen en la escena.</p>	<p>Lo que indica el especialista que una de las consecuencias que trae una escena contaminada es la eliminación del potencial probatorio.</p>

<p>3. Acorde a su experiencia ¿Cómo define la contaminación de la escena del crimen, dentro de las Diligencias Preliminares?</p>	<p>Es la no protección de la evidencia o la destrucción de las evidencias con un potencial probatorio para acreditar el evento delictivo en esta etapa.</p>	<p>El especialista desde su experiencia define que la contaminación de la escena del crimen es la no protección y destrucción de potencial probatorio para que se pueda acreditar el evento delictivo en esta etapa.</p>
<p>4. Diga usted ¿Cuáles son los medios de defensa, que se podría utilizar en los casos donde existió una modificación dentro de la intangibilidad de la escena del crimen?</p>	<p>Una queja contra el fiscal responsable del caso, lamentablemente no se conseguirá mucho con esta queja porque no se recuperaría más la evidencia destruida o desperdiciada, pero lamentablemente según nuestro sistema el Fiscal es el director de la investigación y no hay forma de instar la recuperación de la intangibilidad.</p>	<p>El especialista manifiesta que la queja contra el fiscal sería un medio de defensa para los casos donde exista una modificación en a escena del crimen, pero esta resulta innecesaria puesto que ya no se podría recuperar evidencias.</p>

<p>5. ¿Usted, considera que el personal policial, que llega a la escena del crimen, está capacitado y cuenta con los equipos logísticos, para la protección de la escena del crimen?</p>	<p>Para nada nuestros fiscales y policías no están preparados para llevar a cabo desde un inicio una investigación científica del delito.</p>	<p>El especialista manifiesta que ni los fiscales ni la policía están preparados para llevar a cabo una debida investigación del delito.</p>
<p>6. Considera usted ¿Qué la dilatación del tiempo para el recojo de indicios o evidencias en la escena del crimen, puede entorpecer la dirección de las Diligencias Preliminares?</p>	<p>Claro cuando ha ocurrido un crimen, el objetivo del investigador de la Escena del Crimen es reconocer, documentar y recolectar evidencia desde la escena de un crimen, y de algo o alguien que tenga contacto con la escena del crimen.</p>	<p>El especialista manifiesta que el tiempo para el recojo de evidencias o indicios es importante puesto que con ello se va a evitar que exista una escena contaminada y que exista un mejor manejo al momento del recojo de las evidencias.</p>
<p>7. Indique Ud. ¿Cuáles son las consecuencias de no cumplir con los protocolos de actuación, por parte de los peritos, dentro de la escena del crimen, en las Diligencias Preliminares?</p>	<p>Como ya se dijo tendremos investigaciones contaminadas con falsedad o intuición.</p>	<p>El especialista manifiesta que él no cumplir con los protocolos por parte del personal encargado de la investigación este tendrá como consecuencia que las investigaciones se lleven a cabo con mentiras o intuiciones.</p>

<p>8. Señale Ud. ¿Cuáles son los efectos del incumplimiento de actuación interinstitucional de protección e investigación de la escena del crimen, en las Diligencia Preliminares?</p>	<p>Solo tendremos responsabilidades administrativas pero que en nada remediaron que la investigación penal ya no será transparente.</p>	<p>El especialista manifiesta que los efectos por incumplimiento por la actuación interinstitucional solamente se basarán en responsabilidad administrativa, pero que eso no remedirá que la investigación sea transparente.</p>
<p>9. Indique Ud. ¿Cómo garantizar un idóneo cumplimiento de la cadena de custodia, por parte de los sujetos procesales encargados en la escena del crimen?</p>	<p>No se cumple no hay control sobre esta cadena de custodia y pude acarrear la nulidad de evidencia.</p>	<p>El especialista manifiesta que no se avala el cumplimiento de la cadena de custodia y por eso muchas veces las investigaciones acarrea una nulidad de evidencia.</p>
<p>10. Señale Ud. ¿Cuáles son los efectos que traería consigo la contaminación de la cadena de custodia en las Diligencias Preliminares?</p>	<p>Los efectos respecto a la contaminación de la cadena de custodia es la nulidad de evidencia.</p>	<p>El especialista manifiesta que los efectos que trae consigo la contaminación de la cadena de custodia es la nulidad de evidencias, indicios que fueron recogidos en la escena criminal contaminada.</p>

<p>11. ¿Qué tan importante considera el cumplimiento de la cadena de custodia, dentro de las Diligencias Preliminares, llevadas por parte de la Fiscalía corporativa penal de Huancayo?</p>	<p>Es importante, pero no se cumple al 100% los fiscales que cumplen con el reglamento de cadena de custodia sería un 30%, si cumplieran todos tendríamos investigaciones eficaces y totalmente transparentes.</p>	<p>El especialista manifiesta que solo existe un porcentaje pequeño de fiscales que cumplen con el reglamento de la cadena de custodia, indica también que, si todo el personal cumpliera con el reglamento de la cadena de custodia, existirían investigaciones más transparentes y eficaces.</p>
---	--	--

Tabla N° 02

PREGUNTAS	ESPECIALISTA N° 02 RESPUESTAS	INTERPRETACIÓN
<p>1. Diga usted ¿De qué manera, la contaminación de la escena del crimen, afecta en la investigación preliminar, realizada por la fiscalía?</p>	<p>Perjudica en cuanto a un indebido acopio de evidencias e indicios, que posteriormente puedan invalidar el medio probatorio.</p>	<p>El especialista manifiesta que la escena contaminada si se perjudica puesto que una vez contaminado ya no se puede recoger muchas evidencias y esto hace que se invalide el medio probatorio.</p>

<p>2. Desde su punto de vista ¿La contaminación de la escena del crimen, trae consecuencias irreversibles en las Diligencias Preliminares? Explique.</p>	<p>Si, pues vía tutela de derechos cabe la posibilidad de la exclusión probatoria.</p>	<p>El especialista manifiesta que una de las consecuencias de la escena del crimen es que exista una exclusión probatoria a través de una tutela de derechos.</p>
<p>3. Acorde a su experticia ¿Cómo define la contaminación de la escena del crimen, dentro de las Diligencias Preliminares?</p>	<p>Es una mala praxis por lo general ocasionado por la primera pesquisa que arriba a la escena del crimen no la perenniza debidamente, ya cuando arriban los peritos se enfrentan antes esos problemas, suma también que las mismas partes alteran o contaminan la escena del crimen.</p>	<p>El especialista manifiesta que, a través de su experiencia, la contaminación de la escena la define como una mala praxis al momento de no perennizar la escena y muchas veces son las mismas partes quienes contaminan la escena.</p>
<p>4. Diga usted ¿Cuáles son los medios de defensa, que se podría utilizar en los casos donde existió una modificación dentro de la intangibilidad de la escena del crimen?</p>	<p>Acciones mediante tutela de derechos para una exclusión probatoria, así como en la etapa intermedia la inadmisibilidad de medios probatorios.</p>	<p>El especialista menciona que los medios de defensa que pueden ser utilizados es la tutela de derechos.</p>

<p>5. ¿Usted, considera que el personal policial, que llega a la escena del crimen, está capacitado y cuenta con los equipos logísticos, para la protección de la escena del crimen?</p>	<p>No, es una carencia evidentemente que durante los años de vigencia del nuevo modelo procesal no se soluciona.</p>	<p>El especialista manifiesta que a pesar de la vigencia del nuevo modelo procesal el personal no está capacitado y es una carencia que se evidencia.</p>
<p>6. Considera usted ¿Qué la dilatación del tiempo para el recojo de indicios o evidencias en la escena del crimen, puede entorpecer la dirección de las Diligencias Preliminares?</p>	<p>No, pues pueden existir otros factores como distancia del lugar o el acceso a la escena donde la dilatación del tiempo no sería predominante, empero obviamente debe aislarse y acudir lo más pronto.</p>	<p>El especialista manifiesta que la dilatación del tiempo no entorpece la investigación puesto que existen diversos factores que no permitan llegar a tiempo a la escena de crimen.</p>
<p>7. Indique Ud. ¿Cuáles son las consecuencias de no cumplir con los protocolos de actuación, por parte de los peritos, dentro de la escena del crimen, en las Diligencias Preliminares?</p>	<p>Dentro del proceso, obtener pericia fallidas, no concluyentes, que no van a poder repetirse, a nivel administrativo incurren en responsabilidad.</p>	<p>El especialista manifiesta que las consecuencias solo serán administrativas.</p>

<p>7. Indique Ud. ¿Cuáles son las consecuencias de no cumplir con los protocolos de actuación, por parte de los peritos, dentro de la escena del crimen, en las Diligencias Preliminares?</p>	<p>Como ya se dijo tendremos investigaciones contaminadas con falsedad o intuición.</p>	<p>El especialista manifiesta que él no cumplir con los protocolos por parte del personal encargado de la investigación este tendrá como consecuencia que las investigaciones se lleven a cabo con mentiras o intuiciones.</p>
<p>8. Señale Ud. ¿Cuáles son los efectos del incumplimiento de actuación interinstitucional de protección e investigación de la escena del crimen, en las Diligencia Preliminares?</p>	<p>Solo tendremos responsabilidades administrativas pero que en nada remediaran que la investigación penal ya no será transparente.</p>	<p>El especialista manifiesta que los efectos por incumplimiento por la actuación interinstitucional solamente se basarán en responsabilidad administrativa, pero que eso no remedirá que la investigación sea transparente.</p>
<p>9. Indique Ud. ¿Cómo garantizar un idóneo cumplimiento de la cadena de custodia, por parte de los sujetos procesales encargados en la escena del crimen?</p>	<p>No se cumple no hay control sobre esta cadena de custodia y pude acarrear la nulidad de evidencia.</p>	<p>El especialista manifiesta que no se avala el cumplimiento de la cadena de custodia y por eso muchas veces las investigaciones acarrea una nulidad de evidencia.</p>

<p>10. Señale Ud. ¿Cuáles son los efectos que traería consigo la contaminación de la cadena de custodia en las Diligencias Preliminares?</p>	<p>Los efectos respecto a la contaminación de la cadena de custodia es la nulidad de evidencia.</p>	<p>El especialista manifiesta que los efectos que trae consigo la contaminación de la cadena de custodia es la nulidad de evidencias, indicios que fueron recogidos en la escena criminal contaminada.</p>
<p>11. ¿Qué tan importante considera el cumplimiento de la cadena de custodia, dentro de las Diligencias Preliminares, llevadas por parte de la Fiscalía corporativa penal de Huancayo?</p>	<p>Es importante, pero no se cumple al 100% los fiscales que cumplen con el reglamento de cadena de custodia sería un 30%, si cumplieran todos tendríamos investigaciones eficaces y totalmente transparentes.</p>	<p>El especialista manifiesta que solo existe un porcentaje pequeño de fiscales que cumplen con el reglamento de la cadena de custodia, indica también que, si todo el personal cumpliera con el reglamento de la cadena de custodia, existirían investigaciones más transparentes y eficaces.</p>

Tabla N° 03

PREGUNTAS	ESPECIALISTA N° 03 RESPUESTAS	INTERPRETACIÓN
1. Diga usted ¿De qué manera, la contaminación de la escena del crimen, afecta en la investigación preliminar, realizada por la fiscalía?	Las consecuencias de una escena de crimen contaminada son la alteración o desaparición de las pruebas o pistas; si la prueba está alterada, viciada, no servirá en juicio y aunque se halle a un culpable, este podría quedar libre por falta de mérito.	El especialista manifestó que la contaminación de la escena del crimen si afecta, ya que existe una alteración de pistas o pruebas y esto conlleva a dejar en libertad al culpable por falta de pruebas.
2. Desde su punto de vista ¿La contaminación de la escena del crimen, trae consecuencias irreversibles en las Diligencias Preliminares? Explique.	Efectivamente la contaminación de la escena del crimen trae consecuencias con la alteración o desaparición de las pruebas o pistas; si la prueba está viciada, alterada, no servirá en juicio y aunque se halle a un culpable este podría quedar libre por falta de mérito, perjudicando a la parte agraviada no pudiendo darle seguridad jurídica.	El especialista manifiesta que la escena contaminada si trae consecuencia puesto que las pruebas pueden estas alteradas, desaparecidas y están no tendrá valor probatorio en juicio y no se hallará al culpable.

<p>3. Acorde a su experticia ¿Cómo define la contaminación de la escena del crimen, dentro de las Diligencias Preliminares?</p>	<p>La contaminación de la escena de crimen es la alteración, a los cambios, la manipulación o el daño a los indicios presentes en el sitio de los hechos, lo que puede ocurrir por diferentes factores como el clima, las personas, los animales, las bacterias y entre otros aspectos como negligencia o descuido del personal PNP encargados de preservar la integridad del lugar.</p>	<p>El especialista manifiesta que, desde su experiencia, define a escena contaminada como aquella escena que sufre manipulación, alteración, de los indicios y que este se puede contaminar no solo por descuido o negligencia del personal encargado, sino también priman los factores climáticos y entre otros.</p>
---	--	---

<p>4. Diga usted ¿Cuáles son los medios de defensa, que se podría utilizar en los casos donde existió una modificación dentro de la intangibilidad de la escena del crimen?</p>	<p>Atendiendo a la causa que origina su ilicitud, se puede distinguir entre pruebas expresamente prohibidas por la ley, pruebas irregulares y/o ilegales y pruebas obtenidas con infracción de los derechos fundamentales de las personas, en el que se puede utilizar como medio de defensa es responsabilizando administrativa y penalmente a las autoridades inmersos en la alteración de la escena del crimen; toda vez tanto como el Ministerio Público y la PNP tienen la logística correspondiente para poder desarrollar su trabajo con todo el profesionalismo.</p>	<p>El especialista manifiesta que los medios de defensa que pueden ser utilizados son las responsabilidades administrativas y penales, a personal encargado de llevar la investigación.</p>
---	--	---

<p>5. ¿Usted, considera que el personal policial, que llega a la escena del crimen, está capacitado y cuenta con los equipos logísticos, para la protección de la escena del crimen?</p>	<p>A mi entender, el rol de la policía en las diligencias preliminares es fundamental pues será su personal que de modo natural desarrollara tales actividades y solo excepcionalmente podrá ejecutar un acompañamiento director del mismo fiscal, lo que bien podría suceder si la denuncia le llegara primero y aquel requiera por alguna razón verificar la realidad del ilícito, generalmente realiza actividades de prevención, patrullaje, y presencia constante muy difundida, lo que posibilita que la policía actúe durante la flagrancia delictiva o sea la primera institución que recibe las denuncias, debiendo actuar de inmediato, por lo que considero que todo el personal policial deberían estar capacitados.</p>	<p>El especialista manifiesta que el rol de la policial es fundamental, pero este siempre debe ser guiado por el fiscal y que deben de capacitar mejor a todo el personal policial.</p>
--	--	---

<p>6. Considera usted ¿Qué la dilatación del tiempo para el recojo de indicios o evidencias en la escena del crimen, puede entorpecer la dirección de las Diligencias Preliminares?</p>	<p>La dilación del tiempo en el procedimiento de recojo de indicios, evidencias en la escena del crimen representaría la pérdida de tiempo precioso, a partir de cual, podría perderse información relevante sobre el hecho perjudicando la finalidad de las diligencias preliminares que son destinados a determinar si los hechos que van a ser investigados han sucedido en realidad, asegurar las evidencias, donde no se podría cumplir con el objetivo de identificar al presunto autor y sus cómplices.</p>	<p>El especialista manifiesta que la dilatación de tiempo representa una pérdida de tiempo puesto que podría perderse información valiosa y esto conllevaría a que no se investigue con la realidad y no se logre identificar a los autores del hecho delictivo.</p>
<p>7. Indique Ud. ¿Cuáles son las consecuencias de no cumplir con los protocolos de actuación, por parte de los peritos, dentro de la escena del crimen, en las Diligencias Preliminares?</p>	<p>El incumplimiento de los protocolos de actuación dentro de la escena del crimen vulnera la homologación de criterios para la regulación e instrumentación de la cadena de custodia de las indicios, huellas o vestigios del hecho delictuoso y de los productos, instrumentos, objetos o del delito.</p>	<p>El especialista manifiesta que las consecuencias al no cumplir los protocolos de actuación son la vulneración de los hechos, los instrumentos, productos u objetos del delito.</p>

<p>8. Señale Ud. ¿Cuáles son los efectos del incumplimiento de actuación interinstitucional de protección e investigación de la escena del crimen, en las Diligencia Preliminares?</p>	<p>Los efectos del incumplimiento de la actuación interinstitucional dentro de la investigación de la escena del crimen en las diligencias preliminares ser la falta de certeza que el mismo no permitiría una mejor coordinación entre ambas instituciones; para poder uniformizar los procedimientos de investigación del delito en aras de obtener mejores resultados que imposibilitar finalmente una justicia más eficiente.</p>	<p>El especialista manifiesta que los efectos por el incumplimiento por actuación interinstitucional traerán consigo que no se lleve a cabo una buena investigación e imposibilitarán a que se obtenga una verdadera justicia.</p>
<p>9. Indique Ud. ¿Cómo garantizar un idóneo cumplimiento de la cadena de custodia, por parte de los sujetos procesales encargados en la escena del crimen?</p>	<p>El cumplimiento idóneo de la cadena de custodia de parte de los participantes del Ministerio Público es realizar un procedimiento adecuado de seguridad, preservación e integridad lo que permitirá la protección de los elementos materiales que constituyen la parte tangible de la investigación con el</p>	<p>El especialista manifiesta que el cumplimiento de la cadena de custodia parte del Ministerio Público y que este previene las modificaciones, sustracciones y pérdida por omisión o acción de los hechos.</p>

	objeto de prevenir modificaciones, sustracción y pérdida por acción u omisión.	
10. Señale Ud. ¿Cuáles son los efectos que traería consigo la contaminación de la cadena de custodia en las Diligencias Preliminares?	La contaminación de la escena del crimen causaría daños parciales a los elementos de análisis, asimismo dañan parte de su estructura física, dificultando su análisis y como consecuencia se disminuye la exactitud del resultado. Dicho entonces no debe contaminarse un indicio con un instrumento impregnado de agentes que puedan hacer variar los resultados de su análisis.	El especialista manifestó que los efectos que traen la contaminación de la cadena de custodia, es que cuando se contamina un indicio este ya varia en su resultado.

<p>11. ¿Qué tan importante considera el cumplimiento de la cadena de custodia, dentro de las Diligencias Preliminares, llevadas por parte de la Fiscalía corporativa penal de Huancayo?</p>	<p>El cumplimiento de la Cadena de Custodia, es importante teniendo en cuenta que las diligencias preliminares tienen por finalidad inmediata realizar los actos inaplazables o urgente destinados a determinar si han tenido lugar los hechos objeto de conocimiento y su delictuosidad destinado a garantizar la seguridad, individualización y preservación de las evidencias, elementos, materiales, recolectados de acuerdo a su naturaleza o incorporados en toda investigación de un hecho punible.</p>	<p>El especialista manifiesta que es de suma importancia el que se cumpla con la cadena de custodia ya que tiene como finalidad realizar los actos inaplazables y con ello se garantiza la preservación y seguridad de las evidencias.</p>
---	--	--

Tabla N° 04

PREGUNTAS	ESPECIALISTA N° 04 RESPUESTAS	INTERPRETACIÓN
<p>1. Diga usted ¿De qué manera, la contaminación de la escena del crimen, afecta en la investigación preliminar, realizada por la fiscalía?</p>	<p>Se haría una mala investigación y por lo tanto perjudicaría el caso que se resuelva</p>	<p>El especialista manifiesta que la escena del crimen se afecta esta provocaría una mala praxis y no se podría resolver el contrato.</p>

<p>2. Desde su punto de vista ¿La contaminación de la escena del crimen, trae consecuencias irreversibles en las Diligencias Preliminares? Explique.</p>	<p>Sí, porque entorpecen la investigación</p>	<p>El especialista manifiesta que si se contamina la escena del crimen está si se entorpece.</p>
<p>3. Acorde a su experticia ¿Cómo define la contaminación de la escena del crimen, dentro de las Diligencias Preliminares?</p>	<p>Puede ser los factores climatológicos, por personas y una mala protección de la escena donde se suscitaron los hechos.</p>	<p>El especialista manifestó a través de su experiencia que la definición de la escena del crimen es que están se dan por los factores climatológicos, personas ajenas a la escena del crimen y una mala protección y seguridad a la escena del crimen.</p>
<p>4. Diga usted ¿Cuáles son los medios de defensa, que se podría utilizar en los casos donde existió una modificación dentro de la intangibilidad de la escena del crimen?</p>	<p>Realizar una inspección técnica, y hacer ver como se encuentra el lugar de los hechos.</p>	<p>El especialista manifiesta que los medios de defensa que se pueden utilizar son una inspección técnica del lugar de los hechos.</p>

<p>5. ¿Usted, considera que el personal policial, que llega a la escena del crimen, está capacitado y cuenta con los equipos logísticos, para la protección de la escena del crimen?</p>	<p>Si está capacitado, pero a veces no cuentan con sus equipos logísticos ya que carecen de materiales y transporte para poder trasladarse al lugar de una escena del crimen.</p>	<p>El especialista manifiesto que el personal si está capacitado, pero este carece de los equipos y materiales para poder acudir a la escena del crimen.</p>
<p>6. Considera usted ¿Qué la dilatación del tiempo para el recojo de indicios o evidencias en la escena del crimen, puede entorpecer la dirección de las Diligencias Preliminares?</p>	<p>Si</p>	<p>El especialista considera que la dilatación del tiempo si entorpece la investigación.</p>
<p>7. Indique Ud. ¿Cuáles son las consecuencias de no cumplir con los protocolos de actuación, por parte de los peritos, dentro de la escena del crimen, en las Diligencias Preliminares?</p>	<p>En consecuencia, las inexactitudes o errores o por falta de formación, diligencia, o de capacidad del perito quedan fuera del tipo penal.</p>	<p>El especialista manifiesta que las consecuencias por no cumplir con los protocolos son los errores y la falta de diligencia por parte de los peritos.</p>

<p>8. Señale Ud. ¿Cuáles son los efectos del incumplimiento de actuación interinstitucional de protección e investigación de la escena del crimen, en las Diligencia Preliminares?</p>	<p>No habría motivación en los actos administrativos y se considerarían nulos.</p>	<p>El especialista manifiesta que los efectos por el incumplimiento serían los actos administrativos, pero estos al final serian nulos.</p>
<p>9. Indique Ud. ¿Cómo garantizar un idóneo cumplimiento de la cadena de custodia, por parte de los sujetos procesales encargados en la escena del crimen?</p>	<p>Cumpliendo con el control, la preservación, la seguridad, la mínima intervención y la descripción detallada</p>	<p>El especialista manifiesta que se garantiza el cumplimiento del protocolo siempre y cuando este tenga la debida intervención.</p>
<p>10. Señale Ud. ¿Cuáles son los efectos que traería consigo la contaminación de la cadena de custodia en las Diligencias Preliminares?</p>	<p>La cadena de custodia no se contamina ya que es un documento en el cual no se admiten enmendaduras.</p>	<p>El especialista manifiesta que no trae efectos puesto que la cadena de custodia no se contamina porque es un documento que no admite fallas.</p>

<p>11. ¿Qué tan importante considera el cumplimiento de la cadena de custodia, dentro de las Diligencias Preliminares, llevadas por parte de la Fiscalía corporativa penal de Huancayo?</p>	<p>Son objetos que permiten conocer la comisión de un hecho punible y atribuirlos a un presunto responsable es una investigación y en un proceso penal.</p>	<p>El especialista manifiesta que, si se da el cumplimiento de la cadena de custodia, este permite conocer la comisión del hecho delictivo y hallar al responsable y encontrar justicia.</p>
---	---	--

Tabla N° 05

PREGUNTAS	ESPECIALISTA N° 05 RESPUESTAS	INTERPRETACIÓN
<p>1. Diga usted ¿De qué manera, la contaminación de la escena del crimen, afecta en la investigación preliminar, realizada por la fiscalía?</p>	<p>Vulnera el principio de mismicidad, es decir el resultado del análisis y/o estudio del indicio y/o evidencia; en consecuencia, la idoneidad de la prueba.</p>	<p>El especialista manifiesta que, si se contamina la escena del crimen, ya que vulnera el principio de mismicidad.</p>
<p>2. Desde su punto de vista ¿La contaminación de la escena del crimen, trae consecuencias irreversibles en las Diligencias Preliminares? Explique.</p>	<p>Efectivamente, la contaminación altera la eficacia en la investigación de la escena del crimen; lo cual, lejos de aportar a la investigación puede distorsionar el objetivo de esclarecimiento de los hechos.</p>	<p>El especialista manifiesta que, si se contamina la escena del crimen, esta se distorsiona al momento de esclarecer los hechos.</p>

<p>3. Acorde a su experticia ¿Cómo define la contaminación de la escena del crimen, dentro de las Diligencias Preliminares?</p>	<p>La contaminación es todo acto consiente e inconsciente ocasionado por el hombre y/o fenómenos climáticos, el mismo que altera la eficacia probatoria.</p>	<p>El especialista define desde su experiencia que la contaminación de la escena se da por los factores climatológicos, terceros y este hace que se altere la eficacia probatoria.</p>
<p>4. Diga usted ¿Cuáles son los medios de defensa, que se podría utilizar en los casos donde existió una modificación dentro de la intangibilidad de la escena del crimen?</p>	<p>Establecer la responsabilidad administrativa o penal que diera lugar, ante los órganos competentes.</p>	<p>El especialista manifiesta que los medios de defensa será restablecer responsabilidad administrativa o penal.</p>
<p>5. ¿Usted, considera que el personal policial, que llega a la escena del crimen, está capacitado y cuenta con los equipos logísticos, para la protección de la escena del crimen?</p>	<p>Dependerá mucho de la calidad profesional del efectivo policial, la predisposición, capacidad u otros, el personal antiguo procedentes de los ex institutos de guardia republicana y guardia civil desconocen la operatoria criminalística; muchos antiguos aun trabajan en unidades de patrullaje a pie y motorizado y son</p>	<p>El especialista manifiesta que el personal que acude a la escena del crimen no siempre está preparado ni capacitado y desconocen mucho la operatoria criminalística.</p>

	los primeros que llegan a la escena del crimen.	
6. Considera usted ¿Qué la dilatación del tiempo para el recojo de indicios o evidencias en la escena del crimen, puede entorpecer la dirección de las Diligencias Preliminares?	Obvio tiempo que pasa verdad que huye, aún más con la ineficiencia de los fiscales muchos con escasa capacitación de la criminalística entorpecen la orientación de la investigación de los hechos.	El especialista manifiesta que entre más tiempo pasa, la verdad huye y que mucho del personal que lleva a cabo la investigación no está capacitada y eso hace que se entorpezca la investigación.
7. Indique Ud. ¿Cuáles son las consecuencias de no cumplir con los protocolos de actuación, por parte de los peritos, dentro de la escena del crimen, en las Diligencias Preliminares?	La inobservancia de los protocolos establecidos ocasionará la tacha de los medios probatorios, dejando débil la actividad incriminatoria.	El especialista manifiesta que, si no se cumple con los protocolos, las consecuencias son la tacha de los medios probatorios.
8. Señale Ud. ¿Cuáles son los efectos del incumplimiento de actuación interinstitucional de protección e investigación de la escena del crimen, en las Diligencia Preliminares?	La impunidad de los autores del hecho delictivo, inseguridad ciudadana, riesgo de inversión, y otros.	El especialista manifiesta que los efectos del incumplimiento de la actuación interinstitucional es la impunidad de los autores del hecho delictivo.

<p>9. Indique Ud. ¿Cómo garantizar un idóneo cumplimiento de la cadena de custodia, por parte de los sujetos procesales encargados en la escena del crimen?</p>	<p>Asumir la importancia de la actividad criminalística por la autoridad jurisdiccional, la norma establece que el fiscal es el titular de la carga, de la prueba y estos señores poco o nada conocen del tratamiento criminalística; un fiscal debe estar asignado en cada área criminalísticas para supervisar el lacrado y dar legalidad de resultados de análisis.</p>	<p>El especialista manifiesto que se avala el cumplimiento de la cadena de custodia siempre y cuando los fiscales asuman con la debida importancia la actividad criminalística.</p>
<p>10. Señale Ud. ¿Cuáles son los efectos que traería consigo la contaminación de la cadena de custodia en las Diligencias Preliminares?</p>	<p>Que, el informe criminalístico pierde eficacia probatoria y sin prueba no se alcanza el éxito del proceso.</p>	<p>El especialista manifiesta que los efectos es que estos pierden eficacia probatoria.</p>
<p>11. ¿Qué tan importante considera el cumplimiento de la cadena de custodia, dentro de las Diligencias Preliminares, llevadas por parte de la Fiscalía corporativa penal de Huancayo?</p>	<p>Si no se observa el procedimiento de la cadena de custodia, la actividad criminalística será en vano o con el riesgo que el caso sea cuestionado en las instancias respectivas.</p>	<p>El especialista manifiesta que es importante el acatamiento de la cadena de custodia para no correr el riesgo de que sea cuestionado por las instancias respectivas.</p>

Tabla N° 06

PREGUNTAS	ESPECIALISTA N° 06 RESPUESTAS	INTERPRETACIÓN
1. Diga usted ¿De qué manera, la contaminación de la escena del crimen, afecta en la investigación preliminar, realizada por la fiscalía?	No solo afecta la investigación fiscal. El problema mayor es que cambia el sentido de la investigación alterando por completo la verdad de los hechos.	El especialista manifiesta que la contaminación de la escena del crimen no solo afecta la investigación, sino que cambia por completo la verdad de los hechos.
2. Desde su punto de vista ¿La contaminación de la escena del crimen, trae consecuencias irreversibles en las Diligencias Preliminares? Explique.	Si, las consecuencias son irreversibles ya que se ha perdido la verdad e los hechos alterando por acción u omisión la escena del crimen, contaminándola.	El especialista manifiesta que las consecuencias son irreversibles ya que altera la verdad.
3. Acorde a su experticia ¿Cómo define la contaminación de la escena del crimen, dentro de las Diligencias Preliminares?	La contaminación de la escena del crimen, dentro de las diligencias preliminares la define como la alteración total del curso de la investigación, que concluirá además en una alteración de la verdad al final de la investigación	El especialista desde su experiencia define a la contaminación de la escena del crimen como la alteración de los hechos y que altera el curso de la investigación.

<p>4. Diga usted ¿Cuáles son los medios de defensa, que se podría utilizar en los casos donde existió una modificación dentro de la intangibilidad de la escena del crimen?</p>	<p>Para ello es necesario establecer la responsabilidad de quien llega primero a escena de los hechos.</p>	<p>El especialista manifiesta que el medio de defensa que se puede utilizar es establecer responsabilidad al personal que llego primero a la escena del crimen.</p>
<p>5. ¿Usted, considera que el personal policial, que llega a la escena del crimen, está capacitado y cuenta con los equipos logísticos, para la protección de la escena del crimen?</p>	<p>Pienso que han sido capacitados, pero que, al momento de cumplir con su tarea dentro de la escena del crimen, evidencian que no interiorizaron los protocolos para esta determinante investigación.</p>	<p>El especialista manifiesta que el personal policial si está capacitado pero que al momento de resguardar la escena del crimen no siguen los protocolos.</p>
<p>6. Considera usted ¿Qué la dilatación del tiempo para el recojo de indicios o evidencias en la escena del crimen, puede entorpecer la dirección de las Diligencias Preliminares?</p>	<p>La dilatación de este tiempo no solo entorpece, si no que va determinar en muchos casos el curso de la investigación ya que cuanto más se amplió el lapso del tiempo se incrementa el peligro de la contaminación de la escena del crimen.</p>	<p>El especialista manifiesta que el tiempo si se entorpece y que determina mucho el curso de la investigación.</p>

<p>7. Indique Ud. ¿Cuáles son las consecuencias de no cumplir con los protocolos de actuación, por parte de los peritos, dentro de la escena del crimen, en las Diligencias Preliminares?</p>	<p>No cumplir con los protocolos de actuación, por parte de los peritos, dentro de la escena del crimen, trae como consecuencia alteración de los datos requeridos que a su vez cambiara la trayectoria de la verdad de los hechos.</p>	<p>El especialista manifiesta que no cumplir con los protocolos hace que se cambie mucho la trayectoria de la verdad de los hechos.</p>
<p>8. Señale Ud. ¿Cuáles son los efectos del incumplimiento de actuación interinstitucional de protección e investigación de la escena del crimen, en las Diligencia Preliminares?</p>	<p>Los efectos del incumplimiento de actuación interinstitucional de protección e investigación de la escena del crimen, en las diligencias preliminares, es no llegar a la verdad de los hechos, provocando una acción irreversible en contra de la justicia.</p>	<p>El especialista manifiesta que los efectos del incumplimiento es que si no se protege la escena del crimen no se puede llegar a la verdad de los hechos, lo que provoca que exista una acción irreversible en contra de la justicia.</p>
<p>9. Indique Ud. ¿Cómo garantizar un idóneo cumplimiento de la cadena de custodia, por parte de los sujetos procesales encargados en la escena del crimen?</p>	<p>Solo se podría garantizar cumpliendo estrictamente los protocolos de seguridad en esta cadena y sancionando la negligencia de los encargados en esta misión determinante para el esclarecimiento de la verdad de los hechos.</p>	<p>El especialista manifiesto que se avala el cumplimiento de la cadena de custodia si se cumple estrictamente con los protocolos y en caso de incumplimiento</p>

		se sanciona la negligencia de los encargados de la investigación.
10. Señale Ud. ¿Cuáles son los efectos que traería consigo la contaminación de la cadena de custodia en las Diligencias Preliminares?	Los efectos que traería consigo la contaminación de la cadena de custodia en las diligencias preliminares será la alteración del curso de la investigación.	El especialista manifiesta que los efectos son que se altera el curso de la investigación.
11. ¿Qué tan importante considera el cumplimiento de la cadena de custodia, dentro de las Diligencias Preliminares, llevadas por parte de la Fiscalía corporativa penal de Huancayo?	No es importante, son determinantes las diligencias preliminares, llevadas por parte de Fiscalía Corporativa Penal de Huancayo porque de ellas puede cambiar el curso de investigación.	El especialista manifiesta que el acatamiento de la cadena de custodia es determinante porque de ellas depende el curso de investigación.

Tabla N° 07

PREGUNTAS	ESPECIALISTA N° 07 RESPUESTAS	INTERPRETACIÓN
1. Diga usted ¿De qué manera, la contaminación de la escena del crimen, afecta en la investigación preliminar, realizada por la fiscalía?	Sí, porque al ser contaminada la escena del crimen ya no habrá evidencias que sean aprovechables para vincular y/o identificar al autor del hecho criminal.	El especialista manifiesta que si se afecta la escena del crimen porque ya no existirán evidencias aprovechables para

		identificar al autor del hecho criminal.
2. Desde su punto de vista ¿La contaminación de la escena del crimen, trae consecuencias irreversibles en las Diligencias Preliminares? Explique.	Sí, porque ya no se encuentran evidencia que se puedan determinar y/o individualizar al autor de un hecho criminal.	El especialista manifestó que la consecuencia que trae la contaminación de la escena del crimen es que ya no se encuentran evidencias que determinen al autor de un hecho criminal.
3. Acorde a su experticia ¿Cómo define la contaminación de la escena del crimen, dentro de las Diligencias Preliminares?	Es lugar donde se llevó a cabo un hecho criminal, es único e irrepetible; y que es abordado por los expertos durante las diligencias preliminares.	El especialista define la escena del crimen desde su experiencia como el lugar donde se llevó a cabo un hecho criminal y que este debe ser abordado por los expertos.
4. Diga usted ¿Cuáles son los medios de defensa, que se podría utilizar en los casos donde existió una modificación dentro de la intangibilidad de la escena del crimen?	De manera administrativa y penal en casos de los efectivos policiales por falta de celo en el traslado de una muestra.	El especialista manifestó que los medios de defensa que se pueden utilizar son de manera administrativa y penal al personal encargado de la investigación.

<p>5. ¿Usted, considera que el personal policial, que llega a la escena del crimen, está capacitado y cuenta con los equipos logísticos, para la protección de la escena del crimen?</p>	<p>Si está capacitado para poder aislar la escena del crimen; pues si no está dotado medios para la protección de la escena de crimen es por eso que muchas veces se puede observar que cercan hasta con piedras, sogas o con otros objetos con lo que se encuentre en el lugar.</p>	<p>El especialista manifiesta que el personal policial si está capacitado pero que estos no cuentan con los medios necesarios para proteger y dar seguridad a la escena del crimen.</p>
<p>6. Considera usted ¿Qué la dilatación del tiempo para el recojo de indicios o evidencias en la escena del crimen, puede entorpecer la dirección de las Diligencias Preliminares?</p>	<p>Pues si trae consecuencias ya que no se podrá tener la originalidad y esta puede ser dañada por factores de la naturaleza lo cual dificultaría el recojo de los indicios.</p>	<p>El especialista manifiesta que el tiempo si dilata el recojo de evidencias, ya que este puede ser dañado por diversos factores.</p>
<p>7. Indique Ud. ¿Cuáles son las consecuencias de no cumplir con los protocolos de actuación, por parte de los peritos, dentro de la escena del crimen, en las Diligencias Preliminares?</p>	<p>Pues no habría un adecuado recojo de los indicios y contaminación de la escena del crimen y se estaría vulnerando el debido proceso.</p>	<p>El especialista manifiesta que las consecuencias por no cumplir con los protocolos es que no habría un adecuado recojo de la evidencia y esto vulneraría el debido proceso.</p>

<p>8. Señale Ud. ¿Cuáles son los efectos del incumplimiento de actuación interinstitucional de protección e investigación de la escena del crimen, en las Diligencia Preliminares?</p>	<p>Quitaría la credibilidad de la fiscalía durante la investigación, restar credibilidad a la teoría del caso propuesta por el fiscal, a la mitad del proceso penal. Ello no solo genera desavenencias en la coordinación interinstitucional, sino también repercute en la confianza pública de los ciudadanos.</p>	<p>El especialista manifiesta que el incumplimiento del protocolo le quita la credibilidad a la investigación, y esto hace que la ciudadanía no confié en la justicia.</p>
<p>9. Indique Ud. ¿Cómo garantizar un idóneo cumplimiento de la cadena de custodia, por parte de los sujetos procesales encargados en la escena del crimen?</p>	<p>Pues garantizaría que la evidencia recogida durante la escena del crimen no sea cambiada durante su traslado para ser procesada.</p>	<p>El especialista manifiesta que, si se da el idóneo cumplimiento a la cadena de custodia, esta garantiza que las evidencias recogidas no sean manipuladas.</p>
<p>10. Señale Ud. ¿Cuáles son los efectos que traería consigo la contaminación de la cadena de custodia en las Diligencias Preliminares?</p>	<p>Pues estaría liberando de responsabilidad de un delito a un sujeto; puesto que la finalidad del recojo de un indicio al ser procesada es determinar la responsabilidad e individualizar a un sujeto que ha participado de un hecho criminal.</p>	<p>El especialista manifiesto que los efectos es que no se pueda individualizar al sujeto que ha cometido un hecho criminal.</p>

<p>11. ¿Qué tan importante considera el cumplimiento de la cadena de custodia, dentro de las Diligencias Preliminares, llevadas por parte de la Fiscalía corporativa penal de Huancayo?</p>	<p>Su cumplimiento debe ser riguroso por que se lleva dentro de cada contenedor indicios que serán procesadas y determinar la evidencia y posterior a ella llevada y considerada como prueba de un delito de acuerdo con la evaluación del juez.</p>	<p>El especialista manifiesta que es importante el cumplimiento de la cadena de custodia puesto que con eso podrá tener una exclusiva actividad probatoria.</p>
---	--	---

Tabla N° 08

PREGUNTAS	ESPECIALISTA N° 08 RESPUESTAS	INTERPRETACIÓN
<p>1. Diga usted ¿De qué manera, la contaminación de la escena del crimen, afecta en la investigación preliminar, realizada por la fiscalía?</p>	<p>La contaminación de la escena del crimen afecta en la desaparición o alteración de las pistas o pruebas; si la prueba está viciada, alterada, lo cual no servirá en juicio y aunque se halle a un culpable, este podría quedar en libertad por falta de mérito en la investigación se lleven a cabo las diligencias pertinentes y precisamente no se conserva desde un inicio la escena del crimen y no toman precauciones en la prevención de la contaminación y es responsabilidad del ministerio público.</p>	<p>El especialista manifestó que si se afecta la escena del crimen puesto que pueden existir indicios y/o pruebas que estén alteradas o viciados y que no servirían en juicio y es por ello que cuando se está en la escena del crimen se debe de tomar las precauciones en la escena del crimen para evitar contaminarla.</p>
<p>2. Desde su punto de vista ¿La contaminación de la escena del crimen, trae consecuencias irreversibles en las Diligencias Preliminares? Explique.</p>	<p>La contaminación de la escena efectivamente si tare consecuencia como el debilitamiento de la prueba material que existe dentro de la escena donde no se podrá probar o refutar la teoría del caso del Fiscal, dejando impune la</p>	<p>El especialista manifiesta que las consecuencias irreversibles de la contaminación de la escena del crimen es que este debilita el material probatorio y no se podría probar o</p>

	responsabilidad del culpable.	refutar en la teoría del fiscal, dejando con ello impune un hecho criminal.
3. Acorde a su experticia ¿Cómo define la contaminación de la escena del crimen, dentro de las Diligencias Preliminares?	La contaminación de la escena del crimen se define como la alteración, modificación, destrucción de los indicios, evidencias y elemento probatorio para acreditar el evento delictivo en esta etapa, esto se da a causa de diferentes factores, así como los agentes extraños y la naturaleza.	El especialista desde su experiencia define la contaminación de la escena del crimen como aquella escena donde existe alteración, modificación ya sea por factores de la naturaleza o agentes extraños, llevando consigo pocos elementos probatorios a juicio.
4. Diga usted ¿Cuáles son los medios de defensa, que se podría utilizar en los casos donde existió una modificación dentro de la intangibilidad de la escena del crimen?	Los abogados litigantes quejarían contra el fiscal responsable del caso quien es el director de la investigación, quienes son profesionales capacitados para realizar un trabajo eficiente y responsabilizarle administrativamente.	El especialista manifiesta que los medios de defensa son queja contra el fiscal y denuncias tanto penales como administrativas.

<p>5. ¿Usted, considera que el personal policial, que llega a la escena del crimen, está capacitado y cuenta con los equipos logísticos, para la protección de la escena del crimen?</p>	<p>En primer lugar, debo mencionar que el personal del ministerio público y PN que no estén capacitados no deben de ingresar a la escena del crimen.</p>	<p>El especialista manifiesta que el personal encargado de llevar la investigación si no está capacitado no debe de ingresar a la escena del crimen.</p>
<p>6. Considera usted ¿Qué la dilatación del tiempo para el recojo de indicios o evidencias en la escena del crimen, puede entorpecer la dirección de las Diligencias Preliminares?</p>	<p>Efectivamente si considero ante un evento ocurrido de carácter delictivo un crimen, es responsabilidad de los peritos quienes investigan con el objetivo de investigar la Escena del crimen y no dilatar el tiempo que ayudara a determinar con certeza los hechos y los autores como decía el gran criminalista.</p>	<p>El especialista manifiesta que el tiempo si dilata el recojo de evidencias y que es responsabilidad de los peritos no dilatar el tiempo ya que esto ayudara a determinar con certeza los hechos y a hallar al responsable criminal.</p>
<p>7. Indique Ud. ¿Cuáles son las consecuencias de no cumplir con los protocolos de actuación, por parte de los peritos, dentro de la escena del crimen, en las Diligencias Preliminares?</p>	<p>Como ya se ha mencionado líneas arriba, las consecuencias que traería el incumplimiento de los protocolos de investigación dentro de la escena del crimen; es el debilitamiento de las pruebas y llegue a sobreseerse el caso.</p>	<p>El especialista manifiesta que si no se cumple con los protocolos esto debilita la actividad probatoria y el caso puede llegar a sobreseerse.</p>

<p>8. Señale Ud. ¿Cuáles son los efectos del incumplimiento de actuación interinstitucional de protección e investigación de la escena del crimen, en las Diligencia Preliminares?</p>	<p>Efectivamente existen responsabilidades administrativas para los responsables al no coordinar para poder unificar los criterios en los procedimientos de investigación del delito con el objetivo de tener resultados positivos.</p>	<p>El especialista manifiesta que los efectos por incumplimiento son las responsabilidades administrativas.</p>
<p>9. Indique Ud. ¿Cómo garantizar un idóneo cumplimiento de la cadena de custodia, por parte de los sujetos procesales encargados en la escena del crimen?</p>	<p>Se debe garantizar realizando un adecuado sistema de cadena de custodia, que permite el manejo idóneo de indicios o evidencias, biológicos, físicos, documentales digitales, con el objeto de evitar su alteración, modificación, o contaminación, desde el inicio de la investigación forense, en el momento de su ubicación en el escenario del suceso o circunstancia de hallazgo, su comunicación del mismo a la autoridad competente, concluyendo con la vinculación de la evidencia con un hecho particular.</p>	<p>El especialista manifiesta que si se debe de garantizar la cadena de custodia ya que con ella permite que toda prueba y/o indicio que haya sido recogido de la escena del crimen tenga una emisión de informe pericial y sea admitido en el proceso.</p>

<p>10. Señale Ud. ¿Cuáles son los efectos que traería consigo la contaminación de la cadena de custodia en las Diligencias Preliminares?</p>	<p>Los efectos respecto a la contaminación de la cadena de custodia son nulidad de la evidencia y el sobreseimiento del caso.</p>	<p>El especialista manifiesta que los efectos de la contaminación de la escena del crimen es que este acarrea nulidad de evidencia y sobreseimiento del caso.</p>
<p>11. ¿Qué tan importante considera el cumplimiento de la cadena de custodia, dentro de las Diligencias Preliminares, llevadas por parte de la Fiscalía corporativa penal de Huancayo?</p>	<p>Es importante, porque permite el manejo idóneo de indicios y evidencias físicas, biológicas, documentales o digitales, con el objeto de evitar su alteración, modificación, o contaminación, desde el inicio de la investigación forense, en el momento de su ubicación en el escenario del suceso o circunstancia de hallazgo, su almacenamiento, traslado, y procesamiento hasta la emisión del informe pericial y comunicación del mismo a la autoridad competente.</p>	<p>El especialista manifiesta que si se cumple con la cadena de custodia este permitirá que existan indicios y evidencias que van a evitar que se contamine y se pueda llevar un buen inicio de investigación y este permitirá que se emita un informe pericial idóneo a la autoridad correspondiente.</p>

Tabla N° 09

PREGUNTAS	ESPECIALISTA N° 09 RESPUESTAS	INTERPRETACIÓN
<p>1. Diga usted ¿De qué manera, la contaminación de la escena del crimen, afecta en la investigación preliminar, realizada por la fiscalía?</p>	<p>Las condiciones ambientales también pueden jugar un papel importante en la contaminación de la evidencia de la escena del crimen. El viento, el sol la lluvia, la nieve y la temperatura pueden jugar un papel clave en la destrucción de la evidencia en la escena del crimen. Por ejemplo, si hay sangre en una escena de crimen al aire libre y llueve, la sangre puede diluirse tanto que las pruebas de sangre se vuelven imposibles. Lo mismo se aplicaría si a sangre estuviera descompuesto o contaminada por bacterias hasta un punto en el que un análisis posterior sería imposible o no concluyente en el mejor de los casos.</p>	<p>El especialista manifiesta que la escena criminal se contamina por factores ambientales ya que estos juegan un papel muy importante dentro de la comisión de un hecho delictivo.</p>

<p>2. Desde su punto de vista ¿La contaminación de la escena del crimen, trae consecuencias irreversibles en las Diligencias Preliminares? Explique.</p>	<p>Si, las consecuencias son irreversibles ya que se ha perdido la verdad de los hechos alterando por acción u omisión la escena del crimen, contaminándola.</p>	<p>El especialista manifiesta que las consecuencias irreversibles son la perdida de los hechos que alteran la escena del crimen.</p>
<p>3. Acorde a su experticia ¿Cómo define la contaminación de la escena del crimen, dentro de las Diligencias Preliminares?</p>	<p>La contaminación de la escena del crimen, dentro de las diligencias preliminares la define como la alteración total del curso de la investigación, que concluirá además es una alteración de la verdad al final de la investigación.</p>	<p>El Especialista define desde su experiencia la contaminación de la escena del crimen como la alteración total del curso de la investigación.</p>
<p>4. Diga usted ¿Cuáles son los medios de defensa, que se podría utilizar en los casos donde existió una modificación dentro de la intangibilidad de la escena del crimen?</p>	<p>Los medios de defensa son las responsabilidades administrativas y penales.</p>	<p>El especialista manifiesta que los medios de defensa son las responsabilidades penales y administrativas.</p>

<p>5. ¿Usted, considera que el personal policial, que llega a la escena del crimen, está capacitado y cuenta con los equipos logísticos, para la protección de la escena del crimen?</p>	<p>Pienso que han sido capacitados, pero que, al momento de cumplir con su tarea dentro de la escena del crimen, evidencia que no interiorizaron los protocolos para esta tarea determinante en la investigación.</p>	<p>El especialista manifiesta que el personal si ha sido capacitado, pero a la hora de la escena del crimen el personal no cuenta con la experiencia y/o practica debía.</p>
<p>6. Considera usted ¿Qué la dilatación del tiempo para el recojo de indicios o evidencias en la escena del crimen, puede entorpecer la dirección de las Diligencias Preliminares?</p>	<p>La dilatación de este tiempo no solo entorpece, si no que va determinar en muchos casos el curso de la investigación, ya que cuanto más se amplié el lapso de tiempo se incrementa el peligro de la contaminación de la escena del crimen.</p>	<p>El especialista manifiesta que la dilatación del tiempo si entorpece la investigación y en muchos casos se incrementa el peligro de contaminación de la escena del crimen.</p>
<p>7. Indique Ud. ¿Cuáles son las consecuencias de no cumplir con los protocolos de actuación, por parte de los peritos, dentro de la escena del crimen, en las Diligencias Preliminares?</p>	<p>No cumplir con los protocolos de actuación, por parte de los peritos, dentro de la escena del crimen, trae como consecuencia alteración de los datos requeridos que a su vez cambiara la trayectoria de la verdad de los hechos.</p>	<p>El especialista manifiesta que las consecuencias son la alteración de los datos y con ello no se puede llegar a la verdad.</p>

<p>8. Señale Ud. ¿Cuáles son los efectos del incumplimiento de actuación interinstitucional de protección e investigación de la escena del crimen, en las Diligencia Preliminares?</p>	<p>Los efectos del incumpliendo de actuación interinstitucional de protección e investigación de la escena del crimen, en las diligencias preliminares, es no llegar a la verdad de los hechos, provocando una acción irreversible en contra de la justicia.</p>	<p>El especialista manifiesta que los efectos del incumplimiento es no llegar a la verdad e los hechos, provocando así una acción irreversible en contra de la justicia.</p>
<p>9. Indique Ud. ¿Cómo garantizar un idóneo cumplimiento de la cadena de custodia, por parte de los sujetos procesales encargados en la escena del crimen?</p>	<p>Solo se podría garantizar cumplimiento estrictamente los protocolos de seguridad en esta cadena y sancionando la negligencia de los encargados en esta misión determinante para el esclarecimiento de la verdad de hechos.</p>	<p>El especialista manifiesta que el cumplimiento debe ser estricto para así poder evitar sanciones por negligencia.</p>
<p>10. Señale Ud. ¿Cuáles son los efectos que traería consigo la contaminación de la cadena de custodia en las Diligencias Preliminares?</p>	<p>Los efectos que traería consigo la contaminación de la cadena de custodia en las diligencias preliminares será la alteración del curso de investigación.</p>	<p>El especialista manifiesta que los efectos que trae la contaminación de la cadena de custodia es la alteración del curso de la investigación.</p>

<p>11. ¿Qué tan importante considera el cumplimiento de la cadena de custodia, dentro de las Diligencias Preliminares, llevadas por parte de la Fiscalía corporativa penal de Huancayo?</p>	<p>No es importante, son determinantes las diligencias preliminares, llevadas por parte de la Fiscalía Corporativa de Huancayo porque de ellas puede cambiar el curso de la investigación.</p>	<p>El especialista manifestó que si es importante el cumplimiento de la cadena de custodia porque de ahí depende el curso de la investigación.</p>
---	--	--

Tabla N° 10

PREGUNTAS	ESPECIALISTA N° 10 RESPUESTAS	INTERPRETACIÓN
<p>1. Diga usted ¿De qué manera, la contaminación de la escena del crimen, afecta en la investigación preliminar, realizada por la fiscalía?</p>	<p>Afecta en el procedimiento jurídico para poder hacer la acusación en el ámbito penal (en la etapa intermedia).</p>	<p>El especialista manifiesta que si se afecta la investigación puesto que ya o se podrá hacer una acusación correcta.</p>
<p>2. Desde su punto de vista ¿La contaminación de la escena del crimen, trae consecuencias irreversibles en las Diligencias Preliminares? Explique.</p>	<p>Si, desde el momento que se altera la escena (contaminación) ya no vuelve a repetirse la escena primigenia, es decir que todo vestigio o indicio que se encuentra en un primer plano ya no vuelve a su origen.</p>	<p>El especialista manifiesta que la consecuencia irreversible es que la escena del crimen no se repite y por más que se intente esta no vuelve a su origen.</p>

<p>3. Acorde a su experticia ¿Cómo define la contaminación de la escena del crimen, dentro de las Diligencias Preliminares?</p>	<p>Es la acción humana que intercede para poder variar el resultado primigenio.</p>	<p>El especialista define la escena contaminada desde su experiencia como aquella acción humana que interviene en la escena del crimen para variar el resultado de la investigación.</p>
<p>4. Diga usted ¿Cuáles son los medios de defensa, que se podría utilizar en los casos donde existió una modificación dentro de la intangibilidad de la escena del crimen?</p>	<p>Hacer mención en el informe sobre la alteración de la escena, ya sea por el ser humano, o de forma natural u otros.</p>	<p>El especialista manifiesta que los medios de defensa son hacer un informe sobre la alteración de la escena del crimen.</p>
<p>5. ¿Usted, considera que el personal policial, que llega a la escena del crimen, está capacitado y cuenta con los equipos logísticos, para la protección de la escena del crimen?</p>	<p>No, puesto que existe falencias en el personal primero interviene y deficiencias en los medios logísticos.</p>	<p>El especialista manifiesta que el personal policial no está capacitado y tampoco cuenta con los medios logísticos para llevar a cabo una investigación.</p>

<p>6. Considera usted ¿Qué la dilatación del tiempo para el recojo de indicios o evidencias en la escena del crimen, puede entorpecer la dirección de las Diligencias Preliminares?</p>	<p>Si, como dice el dicho “tiempo que pasa verdad que huye”</p>	<p>El especialista manifiesta que la dilatación en el tiempo si entorpece la investigación.</p>
<p>7. Indique Ud. ¿Cuáles son las consecuencias de no cumplir con los protocolos de actuación, por parte de los peritos, dentro de la escena del crimen, en las Diligencias Preliminares?</p>	<p>Puedes ganarte denuncia judicial el perito y otros (jurídicos).</p>	<p>El especialista manifiesta que las consecuencias por no cumplir con el protocolo es ganarse denuncias judiciales los peritos y todo el personal que lleva a cabo la investigación.</p>
<p>8. Señale Ud. ¿Cuáles son los efectos del incumplimiento de actuación interinstitucional de protección e investigación de la escena del crimen, en las Diligencia Preliminares?</p>	<p>Surgen efectos jurídicos en el proceso, la nulidad, la invalidez y la no valoración.</p>	<p>El especialista manifiesta que los efectos por el incumplimiento son la nulidad y la no valoración de medios probatorios.</p>

<p>9. Indique Ud. ¿Cómo garantizar un idóneo cumplimiento de la cadena de custodia, por parte de los sujetos procesales encargados en la escena del crimen?</p>	<p>Basarse en el protocolo y formulario establecidos.</p>	<p>El especialista manifiesta que, para garantizar el cumplimiento de la cadena de custodia, este debe basarse en el protocolo y formularios ya establecidos.</p>
<p>10. Señale Ud. ¿Cuáles son los efectos que traería consigo la contaminación de la cadena de custodia en las Diligencias Preliminares?</p>	<p>No se contamina la cadena de custodia porque es un documento, más si la evidencia.</p>	<p>El especialista manifiesta que lo efectos de la contaminación de la cadena de custodia radica más en la evidencia que en el propio documento.</p>
<p>11. ¿Qué tan importante considera el cumplimiento de la cadena de custodia, dentro de las Diligencias Preliminares, llevadas por parte de la Fiscalía corporativa penal de Huancayo?</p>	<p>Es de suma importancia para poder establecer responsabilidad jurídica penal.</p>	<p>El especialista manifiesta que, si es importante que se cumpla con la cadena de custodia, porque así se podrá establecer responsabilidad jurídica</p>

4.1.2 Interpretación de resultados cualitativos

De la **primera pregunta** en el cual se plantea lo siguiente: ¿De qué manera la contaminación de la escena del crimen afecta en una idónea investigación por parte de la Fiscalía?

Al respecto, los entrevistados indicaron que la escena contaminada si afecta la investigación puesto que con ello se demuestra una ineficiente investigación y no se va a poder determinar con responsabilidad quien es el responsable del ilícito penal ni tampoco el presunto inocente.

De la **segunda pregunta** en el cual se plantea lo siguiente: ¿La contaminación de la escena del crimen trae consecuencias irreversibles en las Diligencias Preliminares del proceso penal?

Al respecto, los entrevistados señalaron que, si no se toma las medidas adecuadas para no contaminar la escena del crimen, traería como consecuencia que se elimine probablemente el potencial probatorio que coadyuvaría a esclarecer los hechos delictivos.

De la **tercera pregunta**, en el cual se plantea lo siguiente: ¿Cómo define a la contaminación de la escena del crimen dentro de las Diligencias Preliminares?

Al respecto, los entrevistados señalaron que se lo puede definir como la no protección de la evidencia o la destrucción de las evidencias con un potencial probatorio para acreditar el evento delictivo.

De la **cuarta pregunta** en el cual se plantea lo siguiente: ¿Cuáles son los medios de defensa que se podría utilizar en los casos donde existió una modificación dentro de la intangibilidad de la escena del crimen?

Al respecto, los entrevistados señalaron que entre los medios de defensa se encuentra la queja contra el fiscal responsable del caso, sin embargo, no se conseguirá mucho con esta queja porque no se recuperaría más la evidencia destruida o desperdiciada, y, por tanto, no hay forma de recuperar la intangibilidad de la escena del crimen.

De la **quinta pregunta**, en el cual se plantea lo siguiente: ¿Usted considera que el personal policial primigenio que llega a la escena del crimen está capacitado y suministrado de equipos logísticos para la protección de la escena del crimen?

Al respecto, los entrevistados señalaron que ni los fiscales ni la policía están preparados para llevar a cabo una debida investigación del delito.

De la **sexta pregunta**, en el cual se plantea lo siguiente: ¿Qué la dilatación del tiempo para el recojo de indicios o evidencias en la escena del crimen puede entorpecer la dirección de las Diligencias Preliminares?

Al respecto, los entrevistados señalaron que el tiempo para el recojo de evidencias o indicios es importante puesto que con ello se va a evitar que exista una escena contaminada y que exista un mejor manejo al momento del recojo de las evidencias.

De la **séptima pregunta**, en el cual se plantea lo siguiente: ¿Cuáles son las consecuencias que traería consigo no cumplir con los protocolos de actuación por parte de los peritos dentro de la escena del crimen en las Diligencias Preliminares? Al respecto, los entrevistados señalaron que él no cumplir con los protocolos por parte del personal encargado de la investigación este tendrá como consecuencia que las investigaciones se lleven a cabo con mentiras o intuiciones.

De la **octava pregunta**, en el cual se plantea lo siguiente: ¿Cuáles son los efectos del incumplimiento de actuación interinstitucional de protección e investigación de la escena del crimen en las Diligencia Preliminares?

Al respecto, los entrevistados señalaron que los efectos por incumplimiento por la actuación interinstitucional solamente se basarán en responsabilidad administrativa, pero que eso no remediará que la investigación sea transparente.

De la **novena pregunta**, en el cual se plantea lo siguiente: ¿Cómo garantizar un idóneo cumplimiento de la cadena de custodia por parte de los especialistas participantes en la escena del crimen?

Al respecto, los entrevistados señalaron que no se avala el cumplimiento de la cadena de custodia y por eso muchas veces las investigaciones acarrea una nulidad de evidencia.

De la **décima pregunta**, en el cual se plantea lo siguiente: ¿Cuáles son los efectos que traería consigo la contaminación de la cadena de custodia en las Diligencias Preliminares?

Al respecto, los entrevistados señalaron que los efectos que trae consigo la contaminación de la cadena de custodia es la nulidad de evidencias, indicios que fueron recogidos en la escena criminal contaminada.

De la **décima primera pregunta**, en el cual se plantea lo siguiente: ¿Qué tan importante considera el cumplimiento de la cadena de custodia dentro de las Diligencias Preliminares llevadas por parte de la Fiscalía corporativa penal de Huancayo?

Al respecto, los entrevistados señalaron que solo existe un porcentaje pequeño de fiscales que cumplen con el reglamento de la cadena de custodia, indica también que, si todo el personal cumpliera con el reglamento de la cadena de custodia, existirían investigaciones más transparentes y eficaces.

4.2. Contrastación de resultados con el marco teórico

PRIMERO: En el presente trabajo se encontró los siguientes datos respecto al objetivo general que es determinar cuáles son los efectos de la contaminación de la escena del crimen en las diligencias preliminares realizadas por la fiscalía corporativa penal de Huancayo, 2019. Al respecto lo que genera la contaminación del hecho incriminatorio es que exista una alteración de pistas y pruebas. Ello se da como consecuencia de una mala investigación y no se llegue a encontrar al criminal del hecho delictuoso, lo cual es una gran problemática existente. Por tanto, es relevante mantener la intangibilidad de la escena del crimen con la finalidad de evitar cualquier tipo de alteración, modificación o sustracción de los vestigios recogidos, para generar elementos de convicción para el esclarecimiento de un hecho delictivo. Lo señalado se puede corroborar con los resultados de los abogados especialistas que sostienen que los efectos de la contaminación de la escena del crimen es la alteración de las evidencias. Giraldo(2018) manifiesta que la escena del crimen es un lugar, espacio o sitio donde ha sucedido un hecho delictuoso, el cual alcanza una investigación criminal por parte del Ministerio Público y de la PNP, con la participación del Instituto de Medicina Legal cuando sea ineludible.

SEGUNDO: En cuanto al primer objetivo específico, se obtuvo como resultados, que los efectos de la contaminación, trae consigo que se puedan interponer medios de defensa, tales como quejas contra el fiscal que lleva a cabo la investigación, así como también denuncia penales y administrativas al personal que está encargado de la investigación, se puede realizar con ello también una inspección técnica y un informe sobre la variación de la escena del crimen. Conjuntamente con ello otro de los efectos es que el personal policial y fiscal

muchas veces el personal no está capacitado y no cuenta con los equipos logísticos necesarios para llevar a cabo una investigación. Gonzales y Martínez (2018) señalan que la escena criminal tiene diferentes tipos de escenas, los cuales corresponden a la escena cerrada, lugar cercado por alguna estructura, escena abierta, lugares abiertos y de fácil acceso y la escena mixta, donde existen lugares abiertos y cerrados. Razón por la cual el tiempo es un agente muy importante en la escena del crimen ya que al no llegar a tiempo uno de los efectos es que la escena se contamine ya sea por factores de naturaleza o humanos y esto conlleva a que no se halle al culpable del hecho delictivo.

TERCERO: En cuanto al segundo objetivo específico, uno de los efectos por no cumplir con los protocolos es que muchas veces la escena del crimen se altera y esto conlleva a una mala investigación puesto que no se llega a recoger muy bien los indicios y/o evidencias lo que conlleva a que exista una tacha de medios probatorios y en otros casos el personal encargado de la investigación es denunciado judicial o administrativamente. González (2018) señala que el protocolo de investigación es un documento legal por medio del cual se realizan las actuaciones profesionales del perito, en este documento se establecen las etapas de planeación y ejecución de la investigación, la misma que ayudará en el desarrollo sucesivo de las actuaciones de los especialistas. Es por ello que resulta necesario que se cumplan los protocolos dentro de la escena del crimen para así evitar exclusión probatoria.

CUARTO: En cuanto al tercer objetivo específico, se obtuvo que la cadena de custodia es importante porque con ella se evita que la escena criminal se contamine o se altere y se evita que exista una nulidad de evidencia, algunos datos manifiestan que la cadena de custodia no se contamina puesto que solo es un documento y lo que se contamina o altera al final son las evidencias y/o indicios la cuales muchas veces son excluidas por falta probatoria mediante una tutela de derechos. Luccardi (2019) señala que la cadena de custodia corresponde al cuidado de las muestras recogidas en la escena criminal. La cadena de custodia tiene como principio a la identidad y autenticidad de restos encontrados en la escena del crimen, ya que en esta se evita la interrupción de agentes ajenos a la investigación. Es por ello que es importante el cumplimiento de la cadena de custodia.

4.3. Análisis y discusión de resultados

Con relación al objetivo general el cual es: Determinar cuáles son los efectos de la contaminación de la escena del crimen en las diligencias preliminares realizadas por la fiscalía corporativa penal de Huancayo, 2019. Se llegó a obtener que los resultados de la investigación arrojan que existe una alteración de pistas y pruebas lo que conlleva a que exista una mala investigación y no se llegue a encontrar al criminal del hecho delictuoso.

Con relación al objetivo específico 1 el cual es: Determinar cuáles son los efectos de la contaminación en la intangibilidad de la escena del crimen dentro en las diligencias preliminares realizadas por la fiscalía corporativa penal de Huancayo, 2019, se llegó a obtener como resultado que toda escena del crimen debe mantener su intangibilidad, para evitar cualquier tipo de alteración, modificación o sustracción de los vestigios recogidos, para generar elementos de convicción que al transcurrir su proceso sean firmes y sólidos para el esclarecimiento de un hecho delictivo.

Con relación al objetivo específico 2 el cual es: Determinar cuáles son los efectos de la contaminación en los protocolos de la escena del crimen dentro en las diligencias preliminares realizadas por la fiscalía corporativa penal de Huancayo, 2019, se llegó a obtener como resultados que es muy recurrente que la escena del crimen se altera, ello conlleva a que se genere una mala investigación debido a la inadecuada recolección de los indicios y/o evidencias lo que conlleva a que exista una tacha de medios probatorios y en otros casos, trae como consecuencia que el personal encargado de la investigación sea denunciado judicial y administrativamente.

Con relación al objetivo específico 3 el cual es: Determinar cuáles son los efectos de la contaminación de la cadena de custodia de la escena del crimen dentro en las diligencias preliminares realizadas por la fiscalía corporativa penal de Huancayo, 2019, se llegó a obtener que los resultados de la investigación arrojan que se debe preservar la cadena de custodia para evitar la alteración o manipulación de la escena del crimen con el propósito de que no se contamine, ya que estos

elementos probatorios son importantes en la generación de convicción en el juez, así como también evidencie la materialización del delito cometido por los presuntos autores.

4.4. Propuesta de mejora

LA CONTAMINACIÓN DE LA ESCENA DEL CRIMEN COMO POLITICAS PÚBLICAS

En base a los resultados obtenidos del presente trabajo se ha verificado que el personal a cargo de la investigación, dicese del personal policial, el representante del Ministerio Público, los peritos y demás integrantes no cumplen con el respectivo protocolo, ni procedimientos que ya están establecidos, y con el largo del tiempo las investigaciones se ven afectadas porque no solo el personal no cumple con los requisitos sino que tampoco cuentan con la experiencia debida para que lleven a cabo la debida investigación y evitar con está posibles tachas a los medios probatorios.

La escena contaminada ya no corresponde a ser entendida como aquella escena en la que se contamina por las acciones del personal que está a cargo de la indagación, sino que ya no debe de haber contaminación de la escena del crimen por el mismo personal encargado de la investigación, si bien es cierto el factor general de la contaminación de la escena es el personal que lleva a cabo la indagación, pero también hay otros factores como el clima y el tiempo que es muy vital al inicio de las diligencias preliminares.

Para evitar la contaminación de la escena del crimen en las diligencias preliminares el estado debe implementar como política pública las capacitaciones, mejor manejo de los recursos a la hora de adquirir la logística que se necesita para llevar a cabo las averiguaciones criminales, sin embargo sabemos que la implementación de estas políticas ya no enfrentaría limitaciones puesto que con la capacitación al personal, el uso de la logística moderna coadyuva a que si se lleve una buena investigación y se llegue al responsable del hecho criminal, así mismo el personal encargado de la investigación se ahorraría tiempo al momento de realizar las pericias, y se evita con ello denuncias o que se interpongan tachas a los medios probatorios por haber sido contaminados, por lo cual consideramos que la escena

contaminada debe de ser considerada como una política pública a fin de encontrar la verdad de los hechos y que las victimas consigan justicia.

Para ello es necesario definir que son Políticas públicas por lo que tenemos a los autores Ruíz y Cadenas (2005): que señalan que: “Las Políticas Públicas son las acciones de gobierno, y está expresada por éste y busca cómo dar respuestas a las diversas solicitudes de la sociedad, como señala Chandler y Plano, que estas consiguen usar como estrategias de recursos para apaciguarlas complicaciones nacionales. Por lo manifestado líneas arribas, el estado y las autoridades encargadas de llevar a cabo las investigaciones criminales encuentran una alarmante problemática que afecta a la sociedad y ante ello se debe de tomar acciones, por lo cual el estado debe de considerar implementar estas políticas públicas.

Se puede observar que, si bien existen los protocolos y procedimientos para evitar que una escena del crimen sea contaminada, muchas veces el personal no está capacitado y eso no coadyuva a que se realice una debida investigación. Por lo tanto, es necesario que el estado y los gobiernos, las autoridades públicas y privadas coadyuven a la creación de esta política pública a fin de que pueda obtener justicia.

CONCLUSIONES

1. En la contaminación de la escena del crimen los factores contaminantes dificultan una investigación criminal idónea, porque debe tutelarse la intangibilidad del lugar en toda su dimensión, impidiendo cualquier alteración o modificación a los hechos, evidencias, pruebas ya que al haberse contaminado la escena será difícil que el personal encargado emita un respectivo informe pericial y será difícil encontrar a los autores del hecho delictivo. Asimismo, esto genera un elemento de convicción fortalecido para el representante del Ministerio Público, con la finalidad que a futuro el juez valore y evidencie la materialización del delito cometido por los presuntos autores.

2. Esta investigación ha determinado que el personal tanto policías como fiscal no se encuentra debidamente capacitado para llevar a cabo con la investigación, puesto que existen diversos factores que impiden que estos realicen una buena investigación del hecho delictivo, asimismo tampoco cuentan con la logística que permita la corroboración de los hechos, lo que impide muchas que los operadores de justicia lleguen a encontrar al responsable del hecho delictivo.

3. Las escenas del crimen muchas veces son contaminadas por no cumplir con los protocolos y formularios ya establecidos, trayendo consigo que exista una mala praxis y una exclusión de la actividad probatoria a través de una tutela de derechos porque las evidencias y/o pruebas están contaminadas, por lo cual todo el personal que lleva a cabo la investigación tiene responsabilidad administrativa y algunos de ellos son denunciados penalmente. Asimismo, ante la falta de aprovisionamiento de equipos de protección personal de bioseguridad y materiales logísticos de la criminalística, coadyuva a contaminación de la escena analizada de forma inconsciente. Asimismo, la falta de control relacionados a los protocolos vigentes, hace que se cometa errores en el procedimiento legal ya sea por parte del personal policial y el fiscal, trayendo como consecuencia una investigación criminal irrazonable.

4. La contaminación de escena trae consecuencias negativas a la investigación del delito, ya que impide la individualización del autor del delito. De no existir indicios y/o evidencias suficientes para individualizar al autor no se puede

formalizar investigación, en consecuencia, el caso se archiva. Por lo que es fundamental conservarlos bajo cadena de custodia hasta el final y que la misma no se rompa en el proceso y de suceder esto se apliquen sanciones drásticas para la autoridad que causó esta vulneración al Debido Proceso. Esta afectación ocasiona la impunidad del autor del ilícito penal, debido a que si no se respeta la cadena de custodia y que por inadecuada manipulación de la evidencia se pierde o rompe la misma, esto resulta favorable para el investigado, quien a través de su abogado hace ver sus derechos y anula la evidencia, esto quiere decir que sin ningún elemento que compruebe la criminalidad del autor, se aplica el Principio de la Duda que favorece al investigado.

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda formular un plan de trabajo interinstitucional entre el Ministerio Público y la Policía Nacional del Perú, teniendo como argumento rector la escena del crimen, haciendo un detalle en la su perjuicio a través de la contaminación, manipulación, conservación y otros de interés con el tema, debiendo detallar exhaustivamente las responsabilidades de los efectivos policiales en sus tres variantes (patrullero, investigador y perito de criminalística) con la dirección jurídica del fiscal a cargo de tal manera que puedan unificar criterios para el bienestar de las investigaciones preliminares y protección de la escena del crimen, esto va generar un elemento convincente a futuro ante los magistrados penalistas.

2. Se recomienda a la Policía Nacional del Perú de promover el desarrollo del personal encargo de la investigación policial, de tal manera que se descentralice en forma proporcional y teniendo en cuenta la magnitud de un hecho criminal, para lo cual cada comisaria policial en su respectiva jurisdicción deberá contar con la presencia de un perito criminalístico en la especialidad de escena del crimen, de tal forma que no solo los casos emblemáticos o mediáticos sean investigados por especialistas sino involucrarnos a fondo con los delitos de menor alcance.

3. Se recomienda a la Policía Nacional del Perú a través de la Escuela de Criminalística PNP, capacitar a los efectivos policiales que concurren de forma primigenia a un hecho delictivo, con la finalidad de poder perfeccionar el resguardo y la intangibilidad del lugar y a través de los protocolos establecidos, comunicar al perito de criminalística y fiscal a cargo de tal manera que puedan iniciar con las labores propias de su función sin mayores dificultades.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Aguilar, R. (2016). *Factores de la investigación criminalística y la calidad de investigación en la escena del crimen de las diligencias preliminares del modelo procesal penal peruano* [Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez]. http://repositorio.uancv.edu.pe/xmlui/bitstream/handle/UANCV/2137/T036_47018426.pdf
2. Albán, J. (2016). *El principio de intangibilidad en los contratos colectivos de los trabajadores del sector público en el ecuador* [Pontificia Universidad Católica del Ecuador]. <https://repositorio.pucesa.edu.ec/bitstream/123456789/1822/1/76325.pdf>
3. Behar, D. (2008). *Metodología de la Investigación* (Primera Ed). <https://docplayer.es/11821713-Introduccion-a-la-metodologia-de-la-investigacion.html>
4. Bravo, Laura; García, Uri; Hernández, Mildren; Ruiz, M. (2013). La entrevista, recurso flexible y dinámico. *ELSEVIER*, 2(7), 162–167. <https://www.redalyc.org/pdf/3497/349733228009.pdf>
5. Bravo, N. (2007). *Derecho penal del enemigo : ¿evolución o primitivismo del derecho penal?: concepto doctrinal y jurídico, individualización y características del sujeto al que se le denomina Enemigo* [Universidad de Chile]. <http://repositorio.uchile.cl/handle/2250/112169>
6. Cabel, W. (2018). *La contaminación de la escena del crimen en la investigación preliminar y el nuevo ordenamiento procesal penal, distrito judicial de Huaura, 2017* [Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión]. <http://repositorio.unjfsc.edu.pe/bitstream/handle/UNJFSC/2145/>
7. Cámara, S. (2015). Justicia Social y Derecho penal: individualización de la sanción penal por circunstancias socioeconómicas del penado. *ADPCP*, 68(1), 237–275. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5712110.pdf>
8. Campos, E. (2018). *¿Qué son las diligencias preliminares?* L.P. Pasión Por El Derecho. <https://lpderecho.pe/diligencias-preliminares-edhin-campos->

archivamiento definitivo de la investigación preliminar [Universidad Continental]. <https://hdl.handle.net/20.500.12394/4925>

18. Maguiña, M. (2018). *Factores contaminantes en la escena del crimen que dificultan la investigación criminal, según percepción de peritos de la DIRCRI PNP 2017* [Universidad César Vallejo]. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/17340>

19. Martínez, Jordi; Carreres, Asunción; Buades, N. (2017). *El Aula de Prácticas de Criminología: análisis reconstructivo de la escena del crimen* [Universidad de Alicante]. https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/73480/1/Memorias-del-programa-redes-i3ce-2016-17_192.pdf

20. Martorelli, J. (2017). La Prueba Pericial - Consideraciones sobre la prueba pericial y su valoración en la decisión judicial. *REVISTA REDEA*, 2(4), 130–139. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r37709.pdf>

21. Matheus López, C. A. (2002). Sobre la función y objeto de la prueba. *Derecho PUCP*, 1(55), 323–338. <https://doi.org/10.18800/derechopucp.200201.014>

22. Melvin, I. (2020). *Factores de las inspección de campo que determinan la calidad de los indicios y evidencias, en la escena del crimen* [Universidad Metropolitana de Educación, Ciencia y Tecnología]. <https://repositorio.umecit.edu.pa/handle/001/2915>

23. Montes, E. (2020). *La Contaminación de la Escena del Crimen en la Investigación Criminal y su Eficacia en el Proceso Penal, Callao 2019*. [Universidad César Vallejo]. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/59183/Montes_MEN-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

24. Natareno, M. (2018). la comunicación semiológica en la escena del crimen y los peritos forenses en un asesinato. *Gaceta Internacional de Ciencias Forenses*, 29(4), 5–12. <https://roderic.uv.es/handle/10550/68632>

25. Otzen, T., Manterola, C., Rodríguez-Núñez, I., & García-Domínguez, M. (2017). La Necesidad de Aplicar el Método Científico en Investigación Clínica: Problemas, Beneficios y Factibilidad del Desarrollo de Protocolos de Investigación. *International Journal of Morphology*, 35(3), 1031–1036. <https://doi.org/10.4067/S0717-95022017000300035>
26. Oviedo, Hugo; Sakuma, C; Poppe, M; García, B. (2020). Posición del cuerpo de la víctima en la escena del crimen, dentro de la investigación criminalística. *Vision Dental*, 23(1), 16–25. <http://cientifica.visiondental.pe/index.php/vision/article/view/15/4>
27. Pachar, J. (2018). La participación del Médico Forense en la escena del crimen. *Asociación Costarricense de Medicina Legal y Disciplinas Afines*, 35(1), 1–13. <https://www.scielo.sa.cr/pdf/mlcr/v35n1/1409-0015-mlcr-35-01-102.pdf>
28. Palomino, G. (2016). *Aplicación de técnicas en el estudio sistemático de indicios biológicos recogidos en la escena del crimen* [Universidad Inca Garcilazo de la Vega]. <http://hdl.handle.net/20.500.11818/1075>
29. Plascencia, R. (2018). Medidas de aseguramiento y reforma penal: una perspectiva desde los derechos humanos. *Derecho PUCP*, 1(1), 30–54. <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechopucp/article/download/3037/3590/#:~:text=7.-,tr.,de todo Estado de derecho.>
30. Plazas, Rodrigo; Hernández, Lubidia; Flórez, M. (2017). El debido proceso y la cadena de custodia frente a las pruebas judiciales presentadas por el auditor forense. *IUSTA*, 1(46), 43–62. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6685077>
31. Quintanilla, R. (2011). *Factores de la inspección criminalística que determinan la calidad de la investigación de la escena del crimen y su importancia en el nuevo modelo procesal penal peruano* [Universidad Nacional Mayor de San Marcos]. <https://hdl.handle.net/20.500.12672/11185>
32. Rios, R. (2001). El Ministerio Público. *Revista Semestral Pharos*, 8(2), 67–73. <https://www.redalyc.org/pdf/208/20808210.pdf>

33. Salaberon, N. (2015). *Contaminación de la Escena del Crimen, el Talon de Aquiles* [Universidad Católica de Salta]. https://repositoriosdigitales.mincyt.gob.ar/vufind/Record/RIUCASAL_c8f1a17a069375a3565063b18547dfd7
34. Salazar, N. (2019). *Comentarios al Código Penal peruano* (Primera Ed).
35. Santamaría, R. (2017). *La preparación del proceso civil: las diligencias preliminares*. UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGILI.
36. Valladares, J. (2017). *Investigación preliminar y el derecho al plazo razonable en el distrito fiscal de Huaura, año 2017* [Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión]. <http://repositorio.unjfsc.edu.pe/handle/UNJFSC/2726>
38. Vargas, Z. (2009). *La investigación aplicada: una forma de conocer las realidades con evidencia científica* (Primera Ed).
39. Villa, J. (2010). *Compendio de legislación penal y procesal penal* (G. Urquizo (ed.); Primera Ed).

ANEXOS

ANEXO 1

PREGUNTAS	OBJETIVOS	VARIABLES Y DIMENSIONES	METODOLOGÍA
<p>Problema general ¿Cuáles son los efectos de la contaminación de la escena del crimen en las diligencias preliminares realizadas por la fiscalía corporativa penal de Huancayo, 2019?</p> <p>Problema específico 1- ¿Cuáles son los efectos de la contaminación en la intangibilidad de la escena del crimen dentro en las diligencias preliminares realizadas por la fiscalía corporativa penal de Huancayo, 2019? 2- ¿Cuáles son los efectos de la contaminación en los protocolos de la escena del crimen dentro en las diligencias preliminares realizadas por la fiscalía corporativa penal de Huancayo, 2019? 3- ¿Cuáles son los efectos de la contaminación de la cadena de custodia de la escena del crimen dentro en las diligencias preliminares realizadas por la fiscalía corporativa penal de Huancayo, 2019?</p>	<p>Objetivo general Determinar cuáles son los efectos de la contaminación de la escena del crimen en las diligencias preliminares realizadas por la fiscalía corporativa penal de Huancayo, 2019.</p> <p>Objetivos específicos Determinar cuáles son los efectos de la contaminación en la intangibilidad de la escena del crimen dentro en las diligencias preliminares realizadas por la fiscalía corporativa penal de Huancayo, 2019. Determinar cuáles son los efectos de la contaminación en los protocolos de la escena del crimen dentro en las diligencias preliminares realizadas por la fiscalía corporativa penal de Huancayo, 2019, Determinar cuáles son los efectos de la contaminación de la cadena de custodia de la escena del crimen dentro en las diligencias preliminares realizadas por la fiscalía corporativa penal de Huancayo, 2019</p>	<p>Variable independiente X: Escena del crimen</p> <p>Dimensiones (X) X.1. Intangibilidad X.2. Protocolo de investigación X.3 Cadena de custodia de las evidencias</p> <p>Variable dependiente Y: Diligencias preliminares</p> <p>Dimensiones (Y) Y1. Actos urgentes o inaplazables Y3. Aseguramiento de los elementos materiales Y4. Individualización de personas involucradas</p>	<p>Tipo de investigación Básico</p> <p>Enfoque enfoque cualitativo</p> <p>Alcance o nivel El proyecto de investigación está dentro del nivel descriptivo</p> <p>Diseño No experimental</p> <p>Recolección y análisis de datos Técnica • Entrevistas</p> <p>Instrumento • Guía de entrevista</p> <p>Método de muestreo: Método no probabilístico y por conveniencia</p> <p>Población: Efectivos policiales, fiscales del distrito judicial de Huancayo, jueces del distrito judicial de Huancayo</p>

ANEXO 2

Matriz de operacionalización de categorías

VARIABLE DEPENDIENTE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES
X= Escena del crimen	La escena del crimen es un espacio, sitio donde se ha suscitado un hecho delictuoso, que merece investigación criminal por parte del Ministerio Público, con la participación de la Policía Nacional del Perú y del Instituto de Medicina Legal, cuando sea necesario. (2018)	La definición operacional de la escena del crimen es la intangibilidad, el protocolo de investigación y cadena de custodia de evidencias.	X1. Intangibilidad	X1.1. Inmaterialidad
			X2. Protocolo de investigación	X2.1. Planteamiento de la investigación
				X2.2. Dirección de la investigación
			X3. Cadena de custodia de las evidencias	X3.1. Acciones mancomunadas
				X3.2. Conservación de indicios
				X3.3. Identidad
				X3.4. Integridad
				X3.5. Autenticidad

VARIABLE DEPENDIENTE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES
X= Diligencias Preliminares	Las diligencias preliminares son el conjunto de actividades realizadas por parte de la Fiscalía, pero que tienen la naturaleza jurisdiccional, motivo por el cual es necesario que exista previamente una solicitud formal dirigida hacia el juez de la primera instancia, ya que sin este permiso lo actuado no tiene eficacia. (Santamaría, 2017)	La definición operacional de Diligencias Preliminares corresponde a los actos urgentes o inaplazables, aseguramiento de los elementos materiales y la individualización de las personas involucradas.	X1. Actos urgentes o inaplazables	Y.1.1. Apersonamiento al lugar de los hechos
				Y.1.2. Establecimiento de la realidad
				Y.1.3. Impedimento de un nuevo delito
			Y2. Aseguramiento de los elementos materiales	Y.2.1. Autenticidad
				Y.2.2. Fiabilidad
				Y.2.3. Mismidad
X3. Individualización de personas involucradas	Y.3. Identidad personal			

ANEXO 3**Consentimiento informado**

Yo: _____ de _____ años de edad, que habiendo sido informado(a) sobre los objetivos del estudio “La contaminación de la escena del crimen y sus efectos dentro de las diligencias preliminares realizadas por la Fiscalía Corporativa Penal de Huancayo, 2019.”, que será realizado por los Bach. Emerson Camayo Acosta y Elvis Elias Cangahuala Salvador, de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Peruana de Los Andes, sede Huancayo, acepto que las declaraciones y datos ordinarios emitidos por parte de mi persona, durante la aplicación del cuestionario, sean utilizados para efectos de esta investigación.

Firma

Huancayo, ____ de _____ del 2021.

INVESTIGADOR:

DNI:

ANEXO 4**INSTRUMENTO DE INVESTIGACION
GUÍA DE ENTREVISTA****TÍTULO:**

LA CONTAMINACIÓN DE LA ESCENA DEL CRIMEN Y SUS EFECTOS DENTRO DE LAS DILIGENCIAS PRELIMINARES REALIZADAS POR LA FISCALÍA CORPORATIVA PENAL DE HUANCAYO, 2019.

ENTREVISTADO :

PROFESIÓN :

INSTITUCIÓN :

OBJETIVO GENERAL

Determinar cuáles son los efectos de la contaminación de la escena del crimen en las diligencias preliminares realizadas por la fiscalía corporativa penal de Huancayo, 2019.

PREGUNTAS

1. Diga usted ¿De qué manera la contaminación de la escena del crimen afecta en una idónea investigación por parte de la Fiscalía?

2. Desde su punto de vista ¿La contaminación de la escena del crimen trae consecuencias irreversibles en las Diligencias Preliminares del proceso penal? Explique.

3. Según su experticia vertida en años ¿Cómo define a la contaminación de la escena del crimen dentro de las Diligencias Preliminares?

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Determinar cuáles son los efectos de la contaminación en la intangibilidad de la escena del crimen dentro en las diligencias preliminares realizadas por la fiscalía corporativa penal de Huancayo, 2019.

PREGUNTAS:

4. Diga usted ¿Cuáles son los medios de defensa que se podría utilizar en los casos donde existió una modificación dentro de la intangibilidad de la escena del crimen?

- -----
5. ¿Usted considera que el personal policial primigenio que llega a la escena del crimen está capacitado y suministrado de equipos logísticos para la protección de la escena del crimen?
- -----

6. Considera usted ¿Qué la dilatación del tiempo para el recojo de indicios o evidencias en la escena del crimen puede entorpecer la dirección de las Diligencias Preliminares?
- -----

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Determinar cuáles son los efectos de la contaminación en los protocolos de la escena del crimen dentro en las diligencias preliminares realizadas por la fiscalía corporativa penal de Huancayo, 2019.

PREGUNTAS:

7. Indique Ud. ¿Cuáles son las consecuencias que traería consigo no cumplir con los protocolos de actuación por parte de los peritos dentro de la escena del crimen en las Diligencias Preliminares?

8. Señale Ud. ¿Cuáles son los efectos del incumplimiento de actuación interinstitucional de protección e investigación de la escena del crimen en las Diligencia Preliminares?

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Determinar cuáles son los efectos de la contaminación de la cadena de custodia de la escena del crimen dentro en las diligencias preliminares realizadas por la fiscalía corporativa penal de Huancayo, 2019.

PREGUNTAS:

9. Indique Ud. ¿Cómo garantizar un idóneo cumplimiento de la cadena de custodia por parte de los especialistas participantes en la escena del crimen?

10. Señale Ud. ¿Cuáles son los efectos que traería consigo la contaminación de la cadena de custodia en las Diligencias Preliminares?

11. ¿Qué tan importante considera el cumplimiento de la cadena de custodia dentro de las Diligencias Preliminares llevadas por parte de la Fiscalía corporativa penal de Huancayo

GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

LA CONTAMINACIÓN DE LA ESCENA DEL CRIMEN Y SUS EFECTOS DENTRO DE LAS DILIGENCIAS PRELIMINARES REALIZADAS POR LA FISCALÍA CORPORATIVA PENAL DE HUANCAYO, 2019.

ENTREVISTADO : ANGELA RAMOS GALLARDO

PROFESIÓN : ABOGADA (FISCAL)

INSTITUCIÓN : MINISTERIO PÚBLICO – DISTRITO FISCAL JUNIN

OBJETIVO GENERAL

Determinar cuáles son los efectos de la contaminación de la escena del crimen en las diligencias preliminares realizadas por la fiscalía corporativa penal de Huancayo, 2019.

PREGUNTAS

1. Diga usted ¿De qué manera, la contaminación de la escena del crimen, afecta en la investigación preliminar, realizada por la fiscalía?
En principio afecta sustancialmente al esclarecimiento del evento delictivo y la determinación de los autores y partícipes en el que se va mostrar una ineficiente investigación que va conducir a bien la impunidad o la sanción de un presunto inocente, porque para determinar con certeza la responsabilidad penal se necesita que desde un inicio de la investigación se lleven a cabo las diligencias pertinentes y precisamente no se preserva desde un inicio la escena del crimen no hay desarrollo de protocolos para identificar y reducir el riesgo de contaminación y no toman precauciones en la prevención de la contaminación.
2. Desde su punto de vista ¿La contaminación de la escena del crimen, trae consecuencias irreversibles en las Diligencias Preliminares? Explique.

La decisión policial o fiscal de una cabal prevención y protección y no contaminación de la escena es fundamental, toda vez el no tomar medidas para no contaminación de la escena trae como consecuencia la eliminación del potencial probatorio de los elementos que existen en la escena.

3. Acorde a su experticia ¿Cómo define la contaminación de la escena del crimen, dentro de las Diligencias Preliminares?

Es la no protección de la evidencia o la destrucción de las evidencias con un potencial probatorio para acreditar el evento delictivo en esta etapa.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Determinar cuáles son los efectos de la contaminación en la intangibilidad de la escena del crimen dentro en las diligencias preliminares realizadas por la fiscalía corporativa penal de Huancayo, 2019.

PREGUNTAS:

4. Diga usted ¿Cuáles son los medios de defensa, que se podría utilizar en los casos donde existió una modificación dentro de la intangibilidad de la escena del crimen?
Una Queja contra el Fiscal responsable del caso, lamentablemente no se conseguirá mucho con esta queja porque no se recuperaría más la evidencia destruida o desperdiciada, pero lamentablemente según nuestro sistema el Fiscal es el director de la investigación y no hay forma de instar la recuperación de la intangibilidad.
5. ¿Usted, considera que el personal policial, que llega a la escena del crimen, está capacitado y cuenta con los equipos logísticos, para la protección de la escena del crimen?
Para nada nuestros fiscales y policías no están preparados para llevar a cabo desde un inicio una investigación científica del delito.
6. Considera usted ¿Qué la dilatación del tiempo para el recojo de indicios o evidencias en la escena del crimen, puede entorpecer la dirección de las Diligencias Preliminares?
claro cuando ha ocurrido un crimen, el objetivo del investigador de la Escena del Crimen es reconocer, documentar y recolectar evidencia desde la escena de un crimen, y de algo o alguien que tenga contacto con la escena del crimen.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Determinar cuáles son los efectos de la contaminación en los protocolos de la escena del crimen dentro en las diligencias preliminares realizadas por la fiscalía corporativa penal de Huancayo, 2019.

PREGUNTAS:

7. Indique Ud. ¿Cuáles son las consecuencias de no cumplir con los protocolos de actuación, por parte de los peritos, dentro de la escena del crimen, en las Diligencias Preliminares?
Como ya se dijo tendremos investigaciones contaminadas con falsedad o intuición
8. Señale Ud. ¿Cuáles son los efectos del incumplimiento de actuación interinstitucional de protección e investigación de la escena del crimen, en las Diligencia Preliminares?
solo tendremos responsabilidades administrativas pero que en nada remediarian de que la investigación penal ya no será transparente.

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Determinar cuáles son los efectos de la contaminación de la cadena de custodia de la escena del crimen dentro en las diligencias preliminares realizadas por la fiscalía corporativa penal de Huancayo, 2019.

PREGUNTAS:

9. Indique Ud. ¿Cómo garantizar un idóneo cumplimiento de la cadena de custodia, por parte de los sujetos procesales encargados en la escena del crimen?
No se cumple no hay control sobre esta cadena de custodia y puede acarrear la nulidad de la evidencia.
10. Señale Ud. ¿Cuáles son los efectos que traería consigo la contaminación de la cadena de custodia en las Diligencias Preliminares?
Los efectos respecto a la contaminación de la cadena de custodia es la nulidad de la evidencia.
11. ¿Qué tan importante considera el cumplimiento de la cadena de custodia, dentro de las Diligencias Preliminares, llevadas por parte de la Fiscalía corporativa penal de Huancayo
Es importante, pero no se cumple al 100%-Fiscales que cumplen con el reglamento de cadena de custodia será un 30% si cumplieran todos tendríamos investigaciones eficaces y totalmente transparentes.

GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

LA CONTAMINACIÓN DE LA ESCENA DEL CRIMEN Y SUS EFECTOS DENTRO DE LAS DILIGENCIAS PRELIMINARES REALIZADAS POR LA FISCALÍA CORPORATIVA PENAL DE HUANCAYO, 2019.

ENTREVISTADO : DENNIS NIELS RONDÓN CASTILLO

PROFESIÓN : ABOGADO (FISCAL)

INSTITUCIÓN : MINISTERIO PÚBLICO – DISTRITO FISCAL JUNIN

OBJETIVO GENERAL

Determinar cuáles son los efectos de la contaminación de la escena del crimen en las diligencias preliminares realizadas por la fiscalía corporativa penal de Huancayo, 2019.

PREGUNTAS

1. Diga usted ¿De qué manera, la contaminación de la escena del crimen, afecta en la investigación preliminar, realizada por la fiscalía?
Perjudica en cuanto a un indebido acopio de evidencias e indicios, que posteriormente puedan invalidar el medio probatorio.
2. Desde su punto de vista ¿La contaminación de la escena del crimen, trae consecuencias irreversibles en las Diligencias Preliminares? Explique..
Sí, pues vía tutela de derechos cabe la posibilidad de la exclusión probatoria.
3. Acorde a su experticia ¿Cómo define la contaminación de la escena del crimen, dentro de las Diligencias Preliminares?
Es una mala praxis por lo general ocasionado por el primer pesquisa que arriba a la escena del crimen no la perenniza debidamente, ya cuando arriban los peritos se

enfrentan ante esos problemas, suma también que las mismas partes alteran o contaminan la escena del crimen.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Determinar cuáles son los efectos de la contaminación en la intangibilidad de la escena del crimen dentro en las diligencias preliminares realizadas por la fiscalía corporativa penal de Huancayo, 2019.

PREGUNTAS:

4. Diga usted ¿Cuáles son los medios de defensa, que se podría utilizar en los casos donde existió una modificación dentro de la intangibilidad de la escena del crimen?
Acciones mediante tutela de derechos para la exclusión probatoria, así como en la etapa intermedia la inadmisibilidad de medios probatorios.
5. ¿Usted, considera que el personal policial, que llega a la escena del crimen, está capacitado y cuenta con los equipos logísticos, para la protección de la escena del crimen?
No, es una carencia evidente, que durante los años de vigencia del nuevo modelo procesal no se soluciona.
6. Considera usted ¿Qué la dilatación del tiempo para el recojo de indicios o evidencias en la escena del crimen, puede entorpecer la dirección de las Diligencias Preliminares?
No, pues pueden existir otros factores como distancia del lugar o el acceso a la escena donde la dilatación del tiempo no sería predominante, empero obviamente debe aislarse la escena y acudir lo más pronto.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Determinar cuáles son los efectos de la contaminación en los protocolos de la escena del crimen dentro en las diligencias preliminares realizadas por la fiscalía corporativa penal de Huancayo, 2019.

PREGUNTAS:

7. Indique Ud. ¿Cuáles son las consecuencias de no cumplir con los protocolos de actuación, por parte de los peritos, dentro de la escena del crimen, en las Diligencias Preliminares?
Dentro del proceso, obtener pericias fallidas, no concluyentes, que no van a poder repetirse, a nivel administrativo incurren en responsabilidad.

8. Señale Ud. ¿Cuáles son los efectos del incumplimiento de actuación interinstitucional de protección e investigación de la escena del crimen, en las Diligencia Preliminares?
No obtener el material probatorio optimo bajo los estándares científicos, una mala praxis acarrea la exclusión probatorio dentro del proceso penal.

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Determinar cuáles son los efectos de la contaminación de la cadena de custodia de la escena del crimen dentro en las diligencias preliminares realizadas por la fiscalía corporativa penal de Huancayo, 2019.

PREGUNTAS:

9. Indique Ud. ¿Cómo garantizar un idóneo cumplimiento de la cadena de custodia, por parte de los sujetos procesales encargados en la escena del crimen?
El tratamiento de cadena de custodia está establecido, tendrían que realizarse mas capacitaciones al respecto y control exhaustivo del personal participante.
10. Señale Ud. ¿Cuáles son los efectos que traería consigo la contaminación de la cadena de custodia en las Diligencias Preliminares?
La no continuidad afecta en cuanto a que el perito observaría ello y no podría concluir con la pericia, o en su defecto podría ser excluido mediante tutela de derechos.
11. ¿Qué tan importante considera el cumplimiento de la cadena de custodia, dentro de las Diligencias Preliminares, llevadas por parte de la Fiscalía corporativa penal de Huancayo
De suma importancia por el tratamiento a darse en cuanto al traslado, cuidado y culminación de las pericias, indico en caso de ser advertido por la defensa es susceptible de exclusión probatoria.

GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

LA CONTAMINACIÓN DE LA ESCENA DEL CRIMEN Y SUS EFECTOS DENTRO DE LAS DILIGENCIAS PRELIMINARES REALIZADAS POR LA FISCALÍA CORPORATIVA PENAL DE HUANCAYO, 2019.

ENTREVISTADO : GROBERT ORELLANA CASTILLO

PROFESIÓN : ABOGADO (FISCAL)

INSTITUCIÓN : MINISTERIO PÚBLICO – DISTRITO FISCAL JUNIN

OBJETIVO GENERAL

Determinar cuáles son los efectos de la contaminación de la escena del crimen en las diligencias preliminares realizadas por la fiscalía corporativa penal de Huancayo, 2019.

PREGUNTAS

1. Diga usted ¿De qué manera, la contaminación de la escena del crimen, afecta en la investigación preliminar, realizada por la fiscalía?
Las consecuencias de una escena de crimen contaminada son la desaparición o alteración de las pistas o pruebas; si la prueba está viciada, alterada, no servirá en juicio y aunque se halle a un culpable, este podría quedar en libertad por falta de mérito.
2. Desde su punto de vista ¿La contaminación de la escena del crimen, trae consecuencias irreversibles en las Diligencias Preliminares? Explique.
Efectivamente la contaminación de la escena del crimen trae consecuencias con la desaparición o alteración de las pistas o pruebas; si la prueba está viciada, alterada, en el que no servirá en juicio y aunque se halle a un culpable, este podría quedar en libertad por falta de mérito, perjudicando a la parte agraviada no pudiendo darle una seguridad jurídica

3. Acorde a su experticia ¿Cómo define la contaminación de la escena del crimen, dentro de las Diligencias Preliminares?

La contaminación de la escena del crimen es la alteración, a los cambios, la manipulación o el daño a los indicios presentes en el sitio de los hechos, lo que puede ocurrir por diferentes factores como el clima, las personas, los animales, las bacterias y entre otros aspectos como descuido o negligencia del personal PNP encargados de preservar la integridad del lugar

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Determinar cuáles son los efectos de la contaminación en la intangibilidad de la escena del crimen dentro en las diligencias preliminares realizadas por la fiscalía corporativa penal de Huancayo, 2019.

PREGUNTAS:

4. Diga usted ¿Cuáles son los medios de defensa, que se podría utilizar en los casos donde existió una modificación dentro de la intangibilidad de la escena del crimen?

Atendiendo a la causa que origina su ilicitud, se puede distinguir entre prueba expresamente prohibidas por la ley, pruebas irregulares y/o ilegales y pruebas obtenidas con infracción de los derechos fundamentales de las personas, en el que se puede utilizar como medio de defensa es responsabilizando administrativa y penalmente a las autoridades inmersos en la alteración de la escena del crimen; toda vez tanto como el ministerio público y la PNP tienen la logística correspondiente para poder desarrollar su trabajo con todo el profesionalismo.

5. ¿Usted, considera que el personal policial, que llega a la escena del crimen, está capacitado y cuenta con los equipos logísticos, para la protección de la escena del crimen?

A mi entender, el rol de la policía en las diligencias preliminares es fundamental, pues será su personal que de modo natural desarrollara tales actividades y solo excepcionalmente podrá ejecutar un acompañamiento director del mismo fiscal, lo que bien podría suceder si la denuncia le llegará primero y aquel requiera por alguna razón verificar la realidad del ilícito, generalmente realiza actividades de prevención, patrullaje y presencia constante muy difundida, lo que posibilita que la policía actúe durante la flagrancia delictiva o sea la primera institución que recibe las denuncias, debiendo a actuar de inmediato, por lo que considero que todo el personal policial deberían estar capacitados.

6. Considera usted ¿Qué la dilatación del tiempo para el recojo de indicios o evidencias en la escena del crimen, puede entorpecer la dirección de las Diligencias Preliminares?

La dilación del tiempo en el procedimiento de recojo de indicios y evidencias en la escena del crimen representaría la pérdida de un tiempo precioso, a partir del cual, podría perderse información relevante sobre el hecho perjudicando la finalidad de las diligencias preliminares que son destinados a determinar si los hechos que van a ser investigados han sucedido en realidad, asegurar las evidencias, donde no se podría cumplir con el objetivo de identificar al presunto autor y sus cómplices.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Determinar cuáles son los efectos de la contaminación en los protocolos de la escena del crimen dentro en las diligencias preliminares realizadas por la fiscalía corporativa penal de Huancayo, 2019.

PREGUNTAS:

7. Indique Ud. ¿Cuáles son las consecuencias de no cumplir con los protocolos de actuación, por parte de los peritos, dentro de la escena del crimen, en las Diligencias Preliminares?

El incumplimiento de los protocolos de actuación dentro de la escena del crimen vulnera la homologación de criterios para la regulación e instrumentación de la cadena de custodia de los indicios, huellas o vestigios del hecho delictivo y de los instrumentos, objetos o productos del delito.

8. Señale Ud. ¿Cuáles son los efectos del incumplimiento de actuación interinstitucional de protección e investigación de la escena del crimen, en las Diligencia Preliminares?

Los efectos del incumplimiento de la actuación interinstitucional dentro de la investigación de la escena del crimen en las diligencias preliminares serían la falta de certeza que el mismo no permitirá una mejor coordinación entre ambas instituciones; para poder uniformizar los procedimientos de investigación del delito, en aras de obtener mejores resultados que imposibilitarán finalmente una justicia más eficiente.

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Determinar cuáles son los efectos de la contaminación de la cadena de custodia de la escena del crimen dentro en las diligencias preliminares realizadas por la fiscalía corporativa penal de Huancayo, 2019.

PREGUNTAS:

9. Indique Ud. ¿Cómo garantizar un idóneo cumplimiento de la cadena de custodia, por parte de los sujetos procesales encargados en la escena del crimen?
El cumplimiento idóneo de la cadena de custodia de parte de los participantes del ministerio público es realizar un procedimiento adecuado de seguridad, preservación e integridad lo que permitirá la protección de los elementos materiales que constituyen la parte tangible de la investigación con el objetivo de prevenir modificaciones, sustracción y pérdida por acción u omisión.

10. Señale Ud. ¿Cuáles son los efectos que traería consigo la contaminación de la cadena de custodia en las Diligencias Preliminares?
La contaminación de la escena del crimen causaría daños parciales a los elementos de análisis, asimismo dañan parte de su estructura física, dificultando su análisis y como consecuencia se disminuye la exactitud del resultado. Dicho entonces no debe contaminarse un indicio con un instrumento impregnado de agentes que puedan hacer variar los resultados de su análisis.

11. ¿Qué tan importante considera el cumplimiento de la cadena de custodia, dentro de las Diligencias Preliminares, llevadas por parte de la Fiscalía corporativa penal de Huancayo
El cumplimiento de la Cadena de Custodia, es importante teniendo en cuenta que las diligencias preliminares tienen por finalidad inmediata realizar los actos urgentes o inaplazables destinados a determinar si han tenido lugar los hechos objeto de conocimiento y su delictuosidad, destinado a garantizar la individualización, seguridad y preservación de los elementos materiales y evidencias, recolectados de acuerdo a su naturaleza o incorporados en toda investigación de un hecho punible.

GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

LA CONTAMINACIÓN DE LA ESCENA DEL CRIMEN Y SUS EFECTOS DENTRO DE LAS DILIGENCIAS PRELIMINARES REALIZADAS POR LA FISCALÍA CORPORATIVA PENAL DE HUANCAYO, 2019.

ENTREVISTADO : KATTYA MONTALVÁN CASTAÑEDA

PROFESIÓN : ABOGADO (FISCAL)

INSTITUCIÓN : MINISTERIO PÚBLICO – DISTRITO FISCAL JUNIN

OBJETIVO GENERAL

Determinar cuáles son los efectos de la contaminación de la escena del crimen en las diligencias preliminares realizadas por la fiscalía corporativa penal de Huancayo, 2019.

PREGUNTAS

1. Diga usted ¿De qué manera, la contaminación de la escena del crimen, afecta en la investigación preliminar, realizada por la fiscalía?
Se haría una mala investigación y por lo tanto perjudicaría el caso que se resuelva.
2. Desde su punto de vista ¿La contaminación de la escena del crimen, trae consecuencias irreversibles en las Diligencias Preliminares? Explique.
Si, porque entorpecerían una investigación.
3. Acorde a su experticia ¿Cómo define la contaminación de la escena del crimen, dentro de las Diligencias Preliminares?
Puede ser por los factores climatológicos, por personas y una mala protección de la escena donde se suscitaron los hechos.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Determinar cuáles son los efectos de la contaminación en la intangibilidad de la escena del crimen dentro en las diligencias preliminares realizadas por la fiscalía corporativa penal de Huancayo, 2019.

PREGUNTAS:

4. Diga usted ¿Cuáles son los medios de defensa, que se podría utilizar en los casos donde existió una modificación dentro de la intangibilidad de la escena del crimen?
Realizar una inspección técnica, y hacer ver como se encuentra el lugar de los hechos.
5. ¿Usted, considera que el personal policial, que llega a la escena del crimen, está capacitado y cuenta con los equipos logísticos, para la protección de la escena del crimen?
Si está capacitado, pero a veces no cuenta con sus equipos logísticos ya que carecen de materiales y transporte para poder trasladarse al lugar de una escena del crimen.
6. Considera usted ¿Qué la dilatación del tiempo para el recojo de indicios o evidencias en la escena del crimen, puede entorpecer la dirección de las Diligencias Preliminares?
SI.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Determinar cuáles son los efectos de la contaminación en los protocolos de la escena del crimen dentro en las diligencias preliminares realizadas por la fiscalía corporativa penal de Huancayo, 2019.

PREGUNTAS:

7. Indique Ud. ¿Cuáles son las consecuencias de no cumplir con los protocolos de actuación, por parte de los peritos, dentro de la escena del crimen, en las Diligencias Preliminares?
En consecuencia, los errores o inexactitudes por falta de diligencia, de formación o de capacidad del perito quedan fuera del tipo penal.
8. Señale Ud. ¿Cuáles son los efectos del incumplimiento de actuación interinstitucional de protección e investigación de la escena del crimen, en las Diligencia Preliminares?
No habría motivación en los actos administrativos y se considerarían nulos.

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Determinar cuáles son los efectos de la contaminación de la cadena de custodia de la escena del crimen dentro en las diligencias preliminares realizadas por la fiscalía corporativa penal de Huancayo, 2019.

PREGUNTAS:

9. Indique Ud. ¿Cómo garantizar un idóneo cumplimiento de la cadena de custodia, por parte de los sujetos procesales encargados en la escena del crimen?
Cumpliendo con el control, la preservación, la seguridad, la mínima intervención y la descripción detallada.
10. Señale Ud. ¿Cuáles son los efectos que traería consigo la contaminación de la cadena de custodia en las Diligencias Preliminares?
La cadena de custodia no se contamina ya que es un documento en el cual no se admiten enmendaduras.
11. ¿Qué tan importante considera el cumplimiento de la cadena de custodia, dentro de las Diligencias Preliminares, llevadas por parte de la Fiscalía corporativa penal de Huancayo
Son objetos que permiten conocer la comisión de un hecho punible y atribuirlos a un presunto responsable en una investigación y en un proceso penal.

GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

LA CONTAMINACIÓN DE LA ESCENA DEL CRIMEN Y SUS EFECTOS DENTRO DE LAS DILIGENCIAS PRELIMINARES REALIZADAS POR LA FISCALÍA CORPORATIVA PENAL DE HUANCAYO, 2019.

ENTREVISTADO : FLOR MORALES BRUNO

PROFESIÓN : ABOGADA (FISCAL)

INSTITUCIÓN : MINISTERIO PÚBLICO – DISTRITO FISCAL JUNIN

OBJETIVO GENERAL

Determinar cuáles son los efectos de la contaminación de la escena del crimen en las diligencias preliminares realizadas por la fiscalía corporativa penal de Huancayo, 2019.

PREGUNTAS

1. Diga usted ¿De qué manera, la contaminación de la escena del crimen, afecta en la investigación preliminar, realizada por la fiscalía?
Vulnera el principio de mismicidad, es decir varía el resultado del análisis y/o estudio del indicio y/o evidencia; en consecuencia, la idoneidad de la prueba. ---
2. Desde su punto de vista ¿La contaminación de la escena del crimen, trae consecuencias irreversibles en las Diligencias Preliminares? Explique.
Efectivamente, la contaminación altera la eficacia en la investigación de la escena del crimen; lo cual, lejos de aportar a la investigación puede distorsionar el objetivo de esclarecimiento de los hechos. -----
3. Acorde a su experticia ¿Cómo define la contaminación de la escena del crimen, dentro de las Diligencias Preliminares?
La contaminación es todo acto consiente e inconsciente ocasionado por el hombre y/o fenómenos climáticos; el mismo que altera la efectividad probatoria.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Determinar cuáles son los efectos de la contaminación en la intangibilidad de la escena del crimen dentro en las diligencias preliminares realizadas por la fiscalía corporativa penal de Huancayo, 2019.

PREGUNTAS:

4. Diga usted ¿Cuáles son los medios de defensa, que se podría utilizar en los casos donde existió una modificación dentro de la intangibilidad de la escena del crimen?
Establecer la responsabilidad administrativa o penal que diera lugar, ante los órganos competentes. -----
5. ¿Usted, considera que el personal policial, que llega a la escena del crimen, está capacitado y cuenta con los equipos logísticos, para la protección de la escena del crimen?
Dependerá mucho de la calidad profesional del efectivo policial, la predisposición, capacidad y otros; el personal antiguo procedentes de los ex institutos de la guardia republicana y guardia civil desconocen la operatoria criminalístico; muchos antiguos aún trabajan en unidades de patrullaje a pie y motorizado y son los primeros que llegan a la escena del crimen. -----
6. Considera usted ¿Qué la dilatación del tiempo para el recojo de indicios o evidencias en la escena del crimen, puede entorpecer la dirección de las Diligencias Preliminares?
Obvio tiempo que pasa verdad que huye, aún más con la ineficiencia de los fiscales muchos con escasa capacitación de la criminalística entorpecen la dirección de la investigación de los hechos. -----

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Determinar cuáles son los efectos de la contaminación en los protocolos de la escena del crimen dentro en las diligencias preliminares realizadas por la fiscalía corporativa penal de Huancayo, 2019.

PREGUNTAS:

7. Indique Ud. ¿Cuáles son las consecuencias de no cumplir con los protocolos de actuación, por parte de los peritos, dentro de la escena del crimen, en las Diligencias Preliminares?
La inobservancia de los protocolos establecidos ocasionaría la tacha de los medios probatorios, dejando débil la actividad incriminatoria. -----
8. Señale Ud. ¿Cuáles son los efectos del incumplimiento de actuación interinstitucional de protección e investigación de la escena del crimen, en las Diligencia Preliminares?
La impunidad de los autores del hecho delictivo; inseguridad ciudadana, riesgo de inversión y otros. -----

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Determinar cuáles son los efectos de la contaminación de la cadena de custodia de la escena del crimen dentro en las diligencias preliminares realizadas por la fiscalía corporativa penal de Huancayo, 2019.

PREGUNTAS:

9. Indique Ud. ¿Cómo garantizar un idóneo cumplimiento de la cadena de custodia, por parte de los sujetos procesales encargados en la escena del crimen?
Asumir la importancia de la actividad criminalístico por la autoridad jurisdiccional, la norma establece que el fiscal es el titular de la carga de la prueba y estos señores poco o nada conocen del tratamiento criminalístico; un fiscal debe estar asignado en cada área criminalísticos para supervisar el lacrado y dar legalidad del resultado del análisis. _____
10. Señale Ud. ¿Cuáles son los efectos que traería consigo la contaminación de la cadena de custodia en las Diligencias Preliminares?
Que, el informe criminalístico pierde la eficacia probatoria y sin prueba no se alcanza el éxito del proceso. _____
11. ¿Qué tan importante considera el cumplimiento de la cadena de custodia, dentro de las Diligencias Preliminares, llevadas por parte de la Fiscalía corporativa penal de Huanayo
Si no se observa el procedimiento de la cadena de custodia, la actividad criminalística será en vano o con el riesgo que el caso sea cuestionado en las instancias respectivas.

GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

LA CONTAMINACIÓN DE LA ESCENA DEL CRIMEN Y SUS EFECTOS DENTRO DE LAS DILIGENCIAS PRELIMINARES REALIZADAS POR LA FISCALÍA CORPORATIVA PENAL DE HUANCAYO, 2019.

ENTREVISTADO : EDDIE MERCEDES TELLO

PROFESIÓN : ABOGADA (FISCAL)

INSTITUCIÓN : MINISTERIO PÚBLICO – DISTRITO FISCAL JUNIN

OBJETIVO GENERAL

Determinar cuáles son los efectos de la contaminación de la escena del crimen en las diligencias preliminares realizadas por la fiscalía corporativa penal de Huancayo, 2019.

PREGUNTAS

1. Diga usted ¿De qué manera, la contaminación de la escena del crimen, afecta en la investigación preliminar, realizada por la fiscalía?
No solo afecta la investigación fiscal. El problema mayor es que cambia el sentido de la investigación alterando por completo la verdad de los hechos
2. Desde su punto de vista ¿La contaminación de la escena del crimen, trae consecuencias irreversibles en las Diligencias Preliminares? Explique.
Si, las consecuencias son irreversibles ya que se ha perdido la verdad de los hechos alterando por acción u omisión la escena del crimen, contaminándola.
3. Acorde a su experticia ¿Cómo define la contaminación de la escena del crimen, dentro de las Diligencias Preliminares?
la contaminación de la escena del crimen, dentro de las Diligencias Preliminares la define como la alteración total del curso de la investigación, que concluirá además en una alteración de la verdad al final de la investigación.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Determinar cuáles son los efectos de la contaminación en la intangibilidad de la escena del crimen dentro en las diligencias preliminares realizadas por la fiscalía corporativa penal de Huancayo, 2019.

PREGUNTAS:

4. Diga usted ¿Cuáles son los medios de defensa, que se podría utilizar en los casos donde existió una modificación dentro de la intangibilidad de la escena del crimen?
Para ello es necesario establecer la responsabilidad de quien llega primero a la escena de los hechos.
5. ¿Usted, considera que el personal policial, que llega a la escena del crimen, está capacitado y cuenta con los equipos logísticos, para la protección de la escena del crimen?
Pienso que han sido capacitados, pero que, al momento de cumplir con su tarea dentro de la escena del crimen, evidencian que no interiorizaron los protocolos para esta tarea determinante en la investigación.
6. Considera usted ¿Qué la dilatación del tiempo para el recojo de indicios o evidencias en la escena del crimen, puede entorpecer la dirección de las Diligencias Preliminares?
La dilatación de este tiempo no solo entorpece, si no que va determinar en muchos casos el curso de la investigación, ya que cuanto más se amplió el lapso de tiempo se incrementa el peligro de contaminación de la escena del crimen.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Determinar cuáles son los efectos de la contaminación en los protocolos de la escena del crimen dentro en las diligencias preliminares realizadas por la fiscalía corporativa penal de Huancayo, 2019.

7. Indique Ud. ¿Cuáles son las consecuencias de no cumplir con los protocolos de actuación, por parte de los peritos, dentro de la escena del crimen, en las Diligencias Preliminares?
No cumplir con los protocolos de actuación, por parte de los peritos, dentro de la escena del crimen, trae como consecuencia alteración de los datos requeridos que a su vez cambiara la trayectoria de la verdad de los hechos.
8. Señale Ud. ¿Cuáles son los efectos del incumplimiento de actuación interinstitucional de protección e investigación de la escena del crimen, en las Diligencia Preliminares?
Los efectos del incumplimiento de actuación interinstitucional de protección e investigación de la escena del crimen, en las Diligencia Preliminares, es no llegar a la verdad de los hechos, provocando una acción irreversible en contra de la justicia

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Determinar cuáles son los efectos de la contaminación de la cadena de custodia de la escena del crimen dentro en las diligencias preliminares realizadas por la fiscalía corporativa penal de Huancayo, 2019.

PREGUNTAS:

9. Indique Ud. ¿Cómo garantizar un idóneo cumplimiento de la cadena de custodia, por parte de los sujetos procesales encargados en la escena del crimen?
Solo se podría garantizar cumpliendo estrictamente los protocolos de seguridad en esta cadena y sancionando la negligencia de los encargados en esta misión determinante para el esclarecimiento de la verdad de los hechos
10. Señale Ud. ¿Cuáles son los efectos que traería consigo la contaminación de la cadena de custodia en las Diligencias Preliminares?
Los efectos que traería consigo la contaminación de la cadena de custodia en las Diligencias Preliminares será la alteración del curso de la investigación
11. ¿Qué tan importante considera el cumplimiento de la cadena de custodia, dentro de las Diligencias Preliminares, llevadas por parte de la Fiscalía corporativa penal de Huancayo
No es importante, son determinantes, las Diligencias Preliminares, llevadas por parte de la Fiscalía corporativa penal de Huancayo porque de ellas puede cambiar el curso de la investigación.

GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

LA CONTAMINACIÓN DE LA ESCENA DEL CRIMEN Y SUS EFECTOS DENTRO DE LAS DILIGENCIAS PRELIMINARES REALIZADAS POR LA FISCALÍA CORPORATIVA PENAL DE HUANCAYO, 2019.

ENTREVISTADO : ORLANDO HUAYTA CORDOVA

PROFESIÓN : ABOGADO – (FISCAL)

INSTITUCIÓN : MINISTERIO PÚBLICO – DISRITO FISCAL DE JUNIN

OBJETIVO GENERAL

Determinar cuáles son los efectos de la contaminación de la escena del crimen en las diligencias preliminares realizadas por la fiscalía corporativa penal de Huancayo, 2019.

PREGUNTAS

1. Diga usted ¿De qué manera, la contaminación de la escena del crimen, afecta en la investigación preliminar, realizada por la fiscalía?
Afecta en el procedimiento jurídico para poder hacer la acusación en el ámbito penal (en la etapa intermedia).
2. Desde su punto de vista ¿La contaminación de la escena del crimen, trae consecuencias irreversibles en las Diligencias Preliminares? Explique..
Sí, desde el momento que se altera la escena (contaminación). Ya no vuelve a repetirse la escena primigenia, es decir que todo vestigio o indicio que se encuentra en un primer plano ya no vuelve a su origen.
3. Acorde a su experticia ¿Cómo define la contaminación de la escena del crimen, dentro de las Diligencias Preliminares?
Es la acción humana que intercede para poder variar el resultado primigenio.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Determinar cuáles son los efectos de la contaminación en la intangibilidad de la escena del crimen dentro en las diligencias preliminares realizadas por la fiscalía corporativa penal de Huancayo, 2019.

PREGUNTAS:

4. Diga usted ¿Cuáles son los medios de defensa, que se podría utilizar en los casos donde existió una modificación dentro de la intangibilidad de la escena del crimen?
Hacer mención en el informe sobre la alteración de la escena, ya sea por el ser humano, o de forma natural u otros.
5. ¿Usted, considera que el personal policial, que llega a la escena del crimen, está capacitado y cuenta con los equipos logísticos, para la protección de la escena del crimen?
No, puesto que existe falencias en el personal primero interviniente y deficiencias en los medios logísticos.
6. Considera usted ¿Qué la dilatación del tiempo para el recojo de indicios o evidencias en la escena del crimen, puede entorpecer la dirección de las Diligencias Preliminares?
Si, como dice el dicho “tiempo que pasa verdad que huye.”

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Determinar cuáles son los efectos de la contaminación en los protocolos de la escena del crimen dentro en las diligencias preliminares realizadas por la fiscalía corporativa penal de Huancayo, 2019.

PREGUNTAS:

7. Indique Ud. ¿Cuáles son las consecuencias de no cumplir con los protocolos de actuación, por parte de los peritos, dentro de la escena del crimen, en las Diligencias Preliminares?
Puedes ganarte denuncia judicial el perito y otros (jurídicos).
8. Señale Ud. ¿Cuáles son los efectos del incumplimiento de actuación interinstitucional de protección e investigación de la escena del crimen, en las Diligencia Preliminares?
Surgen efectos jurídicos en el proceso, la nulidad, la invalidez y la no valoración.

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Determinar cuáles son los efectos de la contaminación de la cadena de custodia de la escena del crimen dentro en las diligencias preliminares realizadas por la fiscalía corporativa penal de Huancayo, 2019.

PREGUNTAS:

9. Indique Ud. ¿Cómo garantizar un idóneo cumplimiento de la cadena de custodia, por parte de los sujetos procesales encargados en la escena del crimen?

Basarse en el protocolo y formularios establecidos.

10. Señale Ud. ¿Cuáles son los efectos que traería consigo la contaminación de la cadena de custodia en las Diligencias Preliminares?

No se contamina la cadena de custodia porque es un documento, más si la evidencia.

11. ¿Qué tan importante considera el cumplimiento de la cadena de custodia, dentro de las Diligencias Preliminares, llevadas por parte de la Fiscalía corporativa penal de Huancayo

Es de suma importancia para poder establecer responsabilidad jurídica penal.